

PROGRAMA DE GOBIERNO NAVARRA 2019-2023



izquierda
ezkerra



 batzarre

ÍNDICE

1. Autogobierno, convivencia y memoria democrática. _____	3
2. Democracia, participación y ética política. _____	10
3. Administración local. _____	16
4. Política económica. _____	19
5. Derechos sociales. _____	21
6. Salud. _____	27
7. Igualdad. _____	31
8. Juventud. _____	33
9. Deporte. _____	36
10. Educación. _____	38
11. Ciencia, tecnología, investigación e innovación. _____	41
12. Política lingüística. _____	43
13. Seguridad y protección ciudadana. _____	47
14. Cultura. _____	49
15. LGTBIQ+ _____	51
16. Migración y riqueza cultural. _____	54
17. Cultura de la paz y desmilitarización. _____	56
18. Cooperación internacional. _____	58
19. Accesibilidad universal. _____	61
20. Medio ambiente y políticas energéticas. _____	63
21. Vivienda y urbanismos. _____	67
22. Transporte y movilidad. _____	71
23. Infraestructuras y obras públicas. _____	73
24. Desarrollo local, agricultura y ganadería. _____	76
PROPUESTAS CENTRALES DEL PROGRAMA DE IE _____	80
ANEXO: Documento sobre Política Lingüística _____	85

1. POR UNA NAVARRA SOCIAL Y PLURAL. AUTOGOBIERNO, CONVIVENCIA Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

1. El modelo del cambio a la Navarra es posible y se puede seguir desarrollando y reforzando desde la izquierda.

Tras el resultado de las elecciones al Parlamento de Navarra en la Comunidad Foral para la legislatura 2015-2019, la ciudadanía Navarra nos dio la oportunidad de abrir una nueva etapa en la política foral. Durante más de dos décadas, la derecha neoliberal de UPN, apoyada por el modelo socioliberal de PSN, habían gobernado Navarra ejecutando políticas al servicio de los poderes económicos, condenando a la precariedad a la mayoría social trabajadora en forma de recortes de derechos sociales, laborales y de libertades individuales y colectivas.

La crisis/estafa iniciada en el año 2008 sirvió de excusa para realizar la política austericida deseada por los poderes económicos, y exigida por los mercados y el IBEX 35. El desarrollo de la arquitectura legal austericida (modificación de art. 135 Constitución Española, Ley de Estabilidad Presupuestaria, reformas laborales...), permitió que en Navarra se realizase una legislatura 2011-2015 basada en el recorte de derechos sociales, laborales y libertades, que UPN y PSN apoyaron. La aplicación de las políticas impuestas por la TROIKA Europea (recortes de derechos, prestaciones sociales, de servicios públicos y gasto social) más el modelo de despilfarro económico de UPN en forma de grandes proyectos basados en la economía del ladrillo (Navarra Arena, Circuito Los Arcos, peajes en la sombra, liquidación de la CAN...), nos dejó una Navarra con una situación de emergencia social gravísima y las cuentas de la Hacienda Foral en quiebra técnica (sin tesorería ni remanente alguno).

El resultado electoral en verano de 2015, nos permitió llegar a un acuerdo programático PLURAL y basado en lo SOCIAL entre diferentes organizaciones políticas (Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e IE, la coalición de IUN + Batzarre en Navarra). Este acuerdo tuvo como un eje prioritario el aumento de la recaudación mediante la expansión de la política fiscal Navarra y la redistribución de la riqueza en forma de políticas sociales como EDUCACIÓN, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, VIVIENDA, PENSIONES, DESARROLLO TERRITORIAL...

Izquierda-Ezkerra ha participado activamente en este modelo de cambio. Un cambio, que ha tenido sus límites respecto a la confrontación con el modelo de la Europa Capitalista, de la Europa del Tratado de Maastrich y sucesivos y el modelo Económico Estatal practicado por PP, totalmente entregado al neoliberalismo económico y al austericidio.

En esta legislatura 2015-2019, el sello de identidad de Izquierda-Ezkerra ha sido y va a ser el de una izquierda un proyecto de izquierdas, federalista y no nacionalista, que defiende nuestro autogobierno y apuesta por reforzarlo en todos los aspectos de mayores derechos sociales y democráticos.

Durante esta legislatura, la incidencia y la relevancia que ha tenido nuestra representación en Parlamento de Navarra (2 escaños de 26 de los firmantes del Acuerdo Programático) ha sido relevante. Se ha realizado un esfuerzo importante que el rumbo del cambio haya estado

centrado en el desarrollo y recuperación de políticas sociales y el reconocimiento de la diversidad cultural y la pluralidad identitaria de Navarra.

Los datos objetivos son la mejor manera de explicar estos años de cambio.

El presupuesto no financiero de Navarra, es decir los bienes y servicios que recibe la ciudadanía (educación, salud, derechos sociales, desarrollo rural, empleo, cultura, vivienda, infraestructuras, desarrollo económico...) ha crecido esta legislatura un 16%, de 3.458 en 2015 a 4010 millones de euros en 2019. Es decir un aumento de 552 millones de euros.

El presupuesto del departamento de educación ha crecido un 20% (de 572 millones de euros en 2015 a 687 en 2019), el de salud un 16,65% (de 932 a 1.087) y el de desarrollo rural un 31,75% (de 310 a 408).

Son cifras muy relevantes, dan la vuelta claramente a la masiva política de recortes de la anterior legislatura de gobierno de UPN (y de UPN-PSN el primer año).

Y en cuanto a las políticas y programas del hoy departamento de Derechos Sociales (anteriormente de Políticas Sociales) el cambio es radical. Aquí se ha comprobado que este departamento ha estado entre las máximas prioridades del cambio, del cuatripartito y del gobierno en cumplimiento del Acuerdo Programático.

El presupuesto de este departamento comparándolo con lo que era el departamento de Políticas Sociales de UPN (sin vivienda ni empleo) ha crecido nada menos que un 50,7%.

Es decir, el presupuesto destinado a garantía de ingresos (renta garantizada y pensiones mínimas), atención primaria e inclusión social, dependencia (mayores, discapacidad, servicios y recursos, familias e infancia y adolescencia) ha crecido un 50,7%. Ha pasado de los 241 millones que destinaba UPN en 2015 a los 363,7 previstos para 2019, un aumento de 122 millones de euros.

Este es un contenido fundamental de la evolución presupuestaria de esta legislatura.

A pesar del intento de UPN, PP y PSN de trasladar el discurso de que el cambio en Navarra ha estado subordinado a las políticas identitarias, estos datos demuestran la absoluta falsedad de esta afirmación.

Los 552 millones de euros que ha aumentado el presupuesto no financiero de Navarra esta legislatura, comparando 2015 con el proyecto de presupuestos para 2019, se ha distribuido de la siguiente forma:

Se han destinado 115 millones de € más a Educación (un incremento de un 21 %), 155 millones de € más en Salud (un incremento de un 28 %) y 122 millones de € más en Derechos Sociales (un incremento de un 36,4%) Es decir, el 70% de todo el crecimiento presupuestario de esta legislatura se han destinado a Salud, Educación Y Derechos Sociales.

Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local se han recibido 98 millones, otro 18% del aumento total de 552 millones de euros.

Por lo tanto de los 9 departamentos del gobierno el 88% del crecimiento del presupuesto de esta legislatura se lo llevan los 4 departamentos de mayor contenido social: educación, salud, derechos sociales y desarrollo rural medio ambiente y administración local.

No obstante la expansión presupuestaria ha sido tan firme esta legislatura que el resto de departamentos (los que suman el 12% del crecimiento presupuestario total) también han crecido esta legislatura de forma muy importante.

En 2019 respecto de 2016 Presidencia, Interior y Justicia ha crecido un 27,6%, Desarrollo Económico un 28%, Cultura, Deporte y Juventud un 21% y Relaciones Ciudadanas e Institucionales un 54%.

En definitiva, el cambio en Navarra en el que IE ha sido pieza fundamental del mismo, ha conllevado una fuerte expansión presupuestaria (552 millones de euros) con una firme y evidente prioridad social a la hora de redistribuir esta riqueza en forma de políticas sociales que mejoren la calidad de vida de la mayoría social y trabajadora de Navarra. Un presupuesto expansivo que lejos del “apocalipsis anunciado por las derechas”, ha logrado también una mejora en los indicadores económicos por encima de la media española.

No obstante objetivos importantes para IE no se han alcanzado: banca pública, creación de un sector público empresarial más amplio, reformar el Impuesto de Sociedades con mayor profundidad...

Ahora el reto al que nos enfrentamos como coalición política es que en las próximas elecciones de mayo de 2019, las mayorías que han hecho posible este importante cambio se mantengan. Que crezca la representación parlamentaria de nuestra coalición IE para poder influir de manera más fuerte en que este cambio siga profundizando en políticas sociales y de izquierdas destinadas a mejorar la calidad de vida de la mayoría social y trabajadora Navarra.

2. Navarra es plural, por consiguiente el Cambio a la Navarra también ha de ser plural y basado en el respeto a la diversidad.

IE es una organización política inter-identitaria, que es la referencia en la izquierda transformadora navarra y que basa su proyecto en un plan común de convivencia y en cauces suficientes para el desarrollo específico de cada identidad.

Uno de los ejes del trabajo de nuestro grupo parlamentario en esta legislatura y reflejado en el acuerdo programático, ha sido el superar la confrontación identitaria en Navarra. Desde hace más de un siglo, se han desarrollado distintas maneras de entender la propia identidad, de interpretar la propia historia navarra, de imaginar el hecho nacional, y distintos proyectos en cuanto al estatus de Navarra y su relación con otras unidades políticas; y es evidente la insatisfacción de amplios sectores en términos sociológicos y electorales, que necesitan ver reconocida su identidad política, cultural, lingüística o nacional por la mayoría que domine las instituciones. Desde IE, trabajamos por una convivencia en la que no se impongan las identidades culturales y nacionales unas sobre otras.

Nuestra organización política, reconoce la identidad cultural navarra como la identidad de la diversidad cultural, la identidad de la pluralidad, que reconoce las identidades históricas que han residido en Navarra a lo largo del tiempo y las nuevas identidades culturales que se han incorporado mediante la acogida a las personas que han acudido a Navarra desde todas las latitudes del mundo como consecuencia de los fenómenos migratorios y que tuvieron su máxima expresión entre los años 2000 y 2005.

En las sociedades modernas, complejas y plurales, los poderes públicos deben respetar todos los derechos y libertades personales. No sólo en relación con su opinión y sus creencias religiosas, filosóficas y políticas, también han de garantizar el derecho a la diferencia, la pluralidad cultural, lingüística e identitaria. Los valores compartidos que hacen posible la convivencia deben reflejarse en la ley en un marco de respeto de los derechos de toda la sociedad, pero no ha de imponerse una identidad ni a los ciudadanos individualmente, ni a los colectivos sociales ni a la sociedad en su conjunto. El Estado debe ser laico no sólo en el sentido tradicional de ser neutro ante las diversas creencias religiosas sino también en el sentido de respetar las diversas opciones políticas e ideológicas en lo nacional e identitario, respetuoso con el pluralismo de identidades.

Desde IE queremos impulsar una cultura pública común de la sociedad navarra basada en la integración de todas las identidades particulares; en la aceptación de la regla de la mayoría y simultáneamente en el reconocimiento de los derechos de las minorías; en la adopción del respeto al otro como eje vertebrador de la convivencia; en el rechazo a la imposición de la supremacía de una parte; en el compromiso de mutuo reconocimiento y de mutuas concesiones. Planteamos una Navarra plural, integradora y tolerante. Asumimos y respetamos la diversidad política, social, lingüística y cultural de Navarra y la consideramos como algo enriquecedor, un valor añadido que nos va a permitir desarrollarnos desde la convivencia y el respeto. Abogamos por reforzar el autogobierno, ampliando las competencias propias y los derechos sociales y democráticos que el actual marco garantiza. Más autogobierno para más democracia, más derechos sociales y mayor respeto a la pluralidad identitaria de Navarra.

3. Paz y normalización

Desde IE apostamos por la política y por las vías democráticas para la resolución de los conflictos políticos, excluyendo la violencia y la imposición. En una sociedad democrática fundada en el respeto de los derechos humanos no cabe ni el terrorismo ni la lucha contra el terrorismo empleando medios que también supongan la vulneración de derechos, ni la reducción de las garantías del Estado de Derecho.

La paz ha de hacerse siempre con memoria y sin ambigüedades. Hemos de afirmar que aquí no ha habido una guerra. Ni equiparamos a ETA y a las instituciones del Estado, ni consideramos que han coexistido dos violencias equivalentes. Ha habido una organización que mediante el

terrorismo ha pretendido imponerse a la sociedad de modo antidemocrático; y unas instituciones con un amplio grado de autogobierno, elegidas por la ciudadanía, que con aciertos y errores, han tenido el deber de impedir asesinatos y demás vulneraciones de

Derechos Humanos cometidas por ETA contra ciudadanos, por pensar diferente o por representar a la otra identidad.

Pero también han existido delitos y abusos cometidos en la lucha contra el terrorismo que no hay que ocultar ni disculpar, sino esclarecer y reparar. Por este motivo, desde IE impulsamos activamente en 2015 en la elaboración de la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, que el Tribunal Constitucional tras el recurso del gobierno del PP ha declarado inconstitucional en sus aspectos esenciales. En esta legislatura hemos aprobado una nueva ley junto al cuatripartito que esperamos no siga la misma suerte, y que desarrollaremos en la próxima legislatura.

Desde IE consideramos que ha sido un gran logro de toda la sociedad el fin de ETA, que en Mayo de 2018 y seis años y medio después de declarar el cese definitivo del terrorismo, ha anunciado su desaparición como organización. Este final de la violencia ha abierto un nuevo mapa de convivencia para la sociedad navarra, la vasca y el conjunto de la sociedad española.

En esta legislatura 2019-2023, IE va a estar presente en el trabajo de reconciliación y la superación de los efectos de tantos años de violencia; vamos a implicarnos como organización política en la reparación a todas las víctimas, sean de ETA o del GAL, de la extrema derecha, de los abusos policiales o de cualquier otro origen, en todos los órdenes y con ampliación a todas ellas de la legislación de protección de las víctimas; reinserción de los presos; garantías para una convivencia pacífica y para el ejercicio del pluralismo y la participación política.

4. Conclusión: nuestro compromiso

Nuestro compromiso con la ciudadanía es la construcción de Navarra como una comunidad social, plural, laica, republicana, feminista, ínter identitaria, compensadora de desigualdades y satisfactoria para los diversos sentimientos lingüísticos y culturales; comprometida con la libertad, la tolerancia, la igualdad y con la defensa radical de los derechos humanos, del medio ambiente, de la paz, la democracia participativa y la solidaridad internacional.

IE es una coalición política y social, que se sitúa al lado de la clase trabajadora navarra, en la calle, en el conflicto social, defendiendo los derechos sociales y laborales de la mayoría social y trabajadora navarra y llevándolos a lo institucional para darles una solución política.

Desde IE nos comprometemos a revalidar el acuerdo programático de la legislatura 2015-2019 con el objetivo de profundizar en el cambio de izquierdas para Navarra, con el fin de ser un revulsivo social frente a la injusticia, desde la solidaridad, con un compromiso con la libertad, la tolerancia y la igualdad; y una defensa radical de los derechos humanos. Queremos avanzar en la suma de fuerzas de la izquierda, una suma capaz de incorporar la pluralidad identitaria.

Un proyecto que sepa hacer frente con una propuesta sólida de izquierdas al aumento de la extrema derecha y neofascistas disfrazados de proyecto populista y amparados por el modelo

económico neoliberal, que está poniendo en riesgo el pacto social de convivencia en la UE, en el Estado Español, en Navarra y en nuestros pueblos y ciudades.

Desde IE nos comprometemos en esta legislatura 2019-2023 a:

Más autogobierno para más derechos sociales y más pluralidad.

1. Es imprescindible **reformar el Amejoramiento** dentro de un proceso de **reforma del Estado Autonómico** en el que integra y haga compatible la solidaridad, la corresponsabilidad y el gobierno conjunto de lo común con el refuerzo del autogobierno y el respeto de lo propio de cada parte. Nuestro proyecto es el modelo de **Estado Federal**.
2. Apuesta por la transferencia de las competencias pendientes y por una reforma del actual Amejoramiento que profundice y amplíe los derechos sociales, democráticos y refuerce la pluralidad de Navarra.
3. Defensa del Convenio Económico y renovación del mismo de cara a poder sostener económicamente las mejoras sociales de Navarra.
4. Asumir las competencias en materia de inspección de trabajo para potenciar la lucha contra el fraude en el ámbito laboral.
5. Vamos a seguir trabajando para promover acuerdos políticos que construyan convivencia, que superen la confrontación mediante la simbología, buscando una solución política y legal a la pluralidad en materia de identidades, símbolos y lenguas.

Atención a las víctimas y deslegitimación de la violencia.

1. Continuidad del Departamento creado en esta legislatura: Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.
2. Cumplimiento y desarrollo de la ley de víctimas del terrorismo y de la nueva ley de víctimas de grupos de extrema derecha y funcionarios públicos.
3. Impulsaremos medidas de “Justicia Restaurativa” como la vía Nanclares para reconstruir la convivencia y facilitar la reinserción mediante el reconocimiento del daño causado. Trabajaremos para impulsar a nivel estatal una política penitenciaria orientada a la reinserción de los presos de ETA, con acercamiento a sus localidades de origen, excarcelación de los presos con enfermedades graves e incurables y la aplicación sin discriminación alguna de los beneficios penitenciarios que corresponden a cualquier preso.
4. IE en ningún caso apoyará ni facilitará la apología de la violencia, sean los homenajes como “héroes-mártires” a los miembros de ETA o la justificación de los crímenes del franquismo, incluido el negacionismo y la tergiversación de la memoria.

Seguir impulsando la memoria histórica.

1. Seguir desarrollando las leyes de memoria histórica de Navarra impulsadas por Izquierda-Ezkerra la pasada y la presente legislatura.
2. En este sentido de desarrollo de la ley de Memoria, priorizar el desarrollo de un currículum, con su correspondiente programa de estudio, creación de materiales, creación de libros de texto frente a las actuales editoriales, formación del profesorado en este tema...
3. Instituto de la Memoria. Ubicación en lugar céntrico de Pamplona. Dotarlo de espacios y contenidos: Exposición permanente sobre la Memoria Histórica en Navarra, espacios para exposiciones temporales. Centro de estudios históricos y de documentación, biblioteca, videoteca y archivo.
4. 5.- Mapa de fosas. Actualización y nuevas incorporaciones. Centralizar la información y los testimonios disponibles
5. 6.- Exhumaciones. Su localización y posterior intervención debe de ser el principal objeto de las políticas públicas de Memoria Histórica. Se debe de confeccionar un plan de exhumaciones que para el año 2020 contemple la intervención en todas las fosas conocidas y pendientes de intervención.
6. Relato: La recuperación del relato, de las aportaciones de la república, el encuadre de los rebeldes en los fascismos europeos... y otros muchos etc. desde una visión crítica que debe sustituir al franquismo sociológico que aún perdura. En resumen, la recuperación de la memoria.
7. Simbología franquista y de la dictadura. Eliminación de toda la parafernalia simbólica y elementos de la memoria del bando vencedor que aún queda en Navarra. Demolición del Monumento a los Caídos de Pamplona.
8. Fondo Documental de la Memoria Histórica de Navarra. Convenio entre el Gobierno de Navarra (Instituto de la Memoria) y la Universidad Pública de Navarra para el desarrollo del mismo para su integración.

2. POR UNA DEMOCRACIA RADICAL. EL PODER DE LA CIUDADANÍA, POR LA CIUDADANÍA Y PARA LA CIUDADANÍA.

1. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Desde IE, consideramos que **sin participación ciudadana, la democracia se devalúa**. No queremos gobernar por delegación, sino con participación. La participación ciudadana se constituye en el eje vertebral y transversal de nuestra propuesta, que se fundamenta en el convencimiento de que, a mayor participación, mayor democracia.

Desde la Administración se debe trabajar conjuntamente con la sociedad civil y trabajar porque la gente participe. Debemos impulsar desde el ámbito autonómico y municipal procesos de intervención directa en las decisiones que se toman en los municipios y en sus Comunidades.

Se trata de avanzar hacia una democracia participativa que ponga a los ciudadanos y ciudadanas en el centro de la política y la economía y que posibilite su participación en las decisiones de los Gobiernos, en la planificación y ejecución de las políticas públicas y en la gestión de los servicios públicos.

La democracia participativa ha de construirse desde los principios de:

- 1) Universalidad: la participación es un derecho político que ha de reconocerse al conjunto de la ciudadanía (una persona, un voto)
- 2) Vinculación: los resultados emanados de los procesos participativos han de vincular las acciones de los gobiernos. Sin toma de decisiones no habrá una participación efectiva.
- 3) Transparencia, información accesible, control social y rendición de cuentas
- 4) Deliberación: los procesos han de basarse en el diálogo, de modo que contribuyan a la construcción colectiva.
- 5) Perspectiva feminista: construir modelos y formas de participación que sean sostenibles, fomenten los cuidados, el apoyo mutuo y pongan la vida en el centro, derribando los obstáculos para una participación igualitaria.
- 6) Inclusión: procesos que favorezcan la inclusión de los sectores sociales excluidos, con mayores dificultades para la participación efectiva, desde una lógica de redistribución del poder y del saber

En la sociedad compleja en la que vivimos, no basta con la afirmación teórica de que la soberanía corresponde al pueblo, al conjunto de ciudadanos y ciudadanas; una democracia de verdad exige extremar el celo por multiplicar y potenciar los mecanismos de participación de la ciudadanía; por posibilitar que cada persona pueda participar en las decisiones; por garantizar la transparencia en la actuación de todos los poderes públicos; por asegurar una información libre y objetiva al alcance de todas las personas; poder extremar los mecanismos de control sobre quienes ejercen el poder; por acercar las decisiones todo lo posible a quienes las van a soportar.

Porque creemos en la democracia radical, también **somos republicanos** en el doble sentido de la expresión; todos los cargos públicos han de ser elegidos democráticamente y toda la ciudadanía tiene derecho a optar a los mismos, incluida la Jefatura de Estado. Estado Republicano es la participación de la ciudadanía en el hecho político, el reconocimiento de la pluralidad social, en la libertad entendida no como mera abstención del poder público ante el individuo, sino como la tarea colectiva que implica la lucha por la **emancipación personal y colectiva**, en la igualdad entendida no como mero reconocimiento de la igualdad legal, sino desde la equidad, la efectiva igualdad de oportunidades; en la fraternidad entendida como organización solidaria de la sociedad que promueve la justicia y la felicidad para todas las personas.

Para la mejora de los procesos democráticos y participativos, desde IE proponemos los siguientes compromisos:

1. Propiciar un sistema de participación que permita articular de manera coherente diversos instrumentos que permitan a la ciudadanía intervenir en el diseño, planificación, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, pudiendo ser plasmados en instrumentos normativos como **leyes autonómicas de participación ciudadana, referéndums, consultas ciudadanas...**
2. Impulso a las **Iniciativas Legislativas Populares**, permitiendo que se usen para crear, reformar o derogar normas en cualquier órgano de competencia normativa.
3. Poner en marcha **Presupuestos Participativos** con carácter universal vinculante, deliberativo y autor reglamentado, que permitan la participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre los recursos públicos, así como el control y seguimiento de su ejecución.
4. Reforma de la Ley Electoral, en el Estado y en cada CCAA, que garantice la proporcionalidad.
5. Reforma del procedimiento electoral de modo que en las campañas electorales sea la Administración Electoral la que garantice que cada elector reciba una información veraz, objetiva, neutral y respetuosa del pluralismo político sobre las candidaturas que concurren en los procesos electorales.
6. Impulsar la nueva ley de participación ciudadana aprobada en la presente legislatura.

2. TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Durante esta última década, hemos visto con preocupación, cómo organizaciones políticas y cargos políticos, se han enriquecido saqueando los recursos públicos para generar ventajas a su organización política en procesos electorales y para el enriquecimiento personal de estos cargos políticos. Estas actitudes corruptas, han generado un desprestigio de la política y un desapego de la ciudadanía hacia la política en general. Desde IE queremos que el hecho político vuelva a ser valorado positivamente por la sociedad navarra. Para ello, es necesario generar los mecanismos necesarios de **lucha contra la corrupción**.

IE ha sido agente activo en la creación de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción , la Ley de Contratos Públicos y la Ley de Transparencia; tres recursos fundamentales para el control y supervisión de la acción política por parte de la ciudadanía.

La comisión de investigación de Caja Navarra en el Parlamento nos hace aumentar nuestro compromiso con la transparencia real de la gestión pública y por tanto, en reducir las opciones de prácticas ilícitas, favoritistas o de abierta corrupción. Es posible y necesario conseguir medidas que nos lleven hacia la transparencia total.

Para esta legislatura 2019-2023, desde IE nos comprometemos a:

1. Eliminación integral del complemento del 25% para los funcionarios que han sido altos cargos.
2. Impulsar la reforma de la Administración de la Comunidad Foral en base a criterios de profesionalidad, capacidad, eficacia, apertura a la ciudadanía y participación de los empleados en el desempeño de la función pública, a través de:
 - Nuevo Estatuto del Empleo Público adecuado a estos criterios y a estos tiempos, que introduzca la carrera profesional basada en el mérito para todos los empleados públicos, la valoración del desempeño y el derecho/deber de una formación permanente adecuada.
 - Estudio de la estructura administrativa y de los puestos de trabajo para redefinir los recursos necesarios.
 - Revisión de los sistemas de ingreso en la función pública para garantizar su objetividad y adecuación a las necesidades de los servicios públicos.
 - Provisión de todos los puestos directivos mediante concurso de méritos, con la única salvedad de direcciones generales y equivalentes.-Seguimiento estricto del régimen de incompatibilidades de los empleados público.
 - Plan de reducción progresiva de los niveles de precariedad y eventualidad en el empleo público.
 - Revisión de las privatizaciones de servicios públicos. Principio de gestión pública.
3. En todos los tribunales o jurados que deban decidir procedimientos de selección e ingreso en el empleo público, de contratación o de otorgamiento subvenciones, habrá presencia exclusiva de funcionarios de carrera, excluyendo a los cargos políticos o de libre designación. En el caso de las entidades locales, se permitirá que estén presentes concejales, pero con la condición de que haya representantes de todos los grupos municipales en igual número.
4. En los órganos de gobierno de las sociedades públicas y fundaciones dependientes de la Administración Pública deben tener participación los grupos políticos presentes en

el Parlamento de Navarra o en el respectivo Pleno Municipal y órgano equivalente, en función de su ámbito.

5. Impulsar a nivel estatal una ley integral y severa anti-corrupción, incorporando el delito de enriquecimiento ilícito (patrimonio injustificado) o presunciones sobre la titularidad de bienes u obligaciones de declarar o medidas cautelares que impongan el cese de políticos imputados y el abandono del cargo. Los corruptos tendrán que asumir los costes directos e indirectos que reportan de sus acciones delictivas: aquello evadido o dañado, perjuicios a terceros, costes de restitución del derecho lesionado y costes judiciales. Ley expropiatoria de bienes adquiridos mediante prácticas corruptas.
6. Debe garantizarse que todo el personal que emita informes jurídicos preceptivos o de intervención de ingresos y gastos sea funcionario público, sin que exista la posibilidad de contar con personal de libre designación para esas funciones.
7. Debe limitarse la posibilidad de que mediante contratos de asistencia o contratos para trabajos específicos se sustituya sistemáticamente a los funcionarios públicos por empresas o profesionales contratados discrecionalmente por los responsables políticos, eliminando la garantía de imparcialidad y objetividad.
8. Regulación de los convenios urbanísticos, que deberán limitarse a la gestión del planeamiento sin que se ellos puedan derivar incrementos de aprovechamiento urbanístico.
9. Código ético para cargos públicos. Han de introducirse en la legislación vigente mayores exigencias de comportamiento ético para todos los cargos públicos.
 - a) Control estricto del absentismo de los cargos electos en sus respectivas responsabilidades. Sanciones específicas por dejación de funciones.
 - b) Eliminación de los complementos por cargo. Pago de los gastos justificados en base a los desplazamientos. Impedir la acumulación de dietas. El cobro de dietas se hará en función de la asistencia a las reuniones o plenos de los órganos de los que se forma parte y de una cuantía ajustada a la dedicación que requiere. Eliminación de los planes de pensiones privados u otras prestaciones otorgadas por el hecho de ser cargo público y que sean pagados con cargos a los presupuestos de cualquier institución pública.
 - c) Impedir que en los tres años siguientes al cese de sus funciones puedan ejercer funciones en empresas privadas o prestar servicios remunerados en las mismas que desarrollen actividades en los sectores en que desplegaron directamente responsabilidades en el ejercicio de su cargo, cuando las empresas hayan sido objeto de privatización o se beneficien de contratos públicos de servicios externalizados, ayudas financieras o ventajas fiscales de naturaleza contractual.

d) Medidas contra el transfuguismo. El transfuguismo es uno de los peores descréditos para la vida política y una deformación de la voluntad popular. Por ello, IE no admitirá en sus listas un miembro integrado en la candidatura de otra formación mientras mantenga el cargo conseguido en su partido original.

e) Los cargos y empleados públicos no podrán recibir ningún regalo personal de cualquier entidad, empresa o particular que contrate o sea beneficiaria de sus subvenciones. Todo regalo que se reciba como cargo institucional, pasará a formar parte del patrimonio de la institución correspondiente.

f) Ningún cargo público de IE compatibilizará dos retribuciones, la retribución permanente de un cargo será incompatible con cualquier otra retribución, y en caso de desempeñarse dos cargos retribuidos, habrá de optarse por una sola de las retribuciones.

g) Se fijará una cuantía máxima (3 SMI) para las retribuciones de cargos y empleos públicos de representantes de IE, que no podrá ser rebasada ni en instituciones públicas, ni en las Administraciones Públicas, ni en sociedades públicas y fundaciones.

3. CONSTRUCCIÓN EUROPEA

El actual proceso de construcción europea, bajo hegemonía neoliberal, adolece de escasa participación ciudadana y arrastra un **déficit democrático**.

Desde concepciones progresistas resulta desmoralizador comprobar sus actuales tendencias de liberar a la economía de la política, emanciparla en lo posible del control democrático y situar las decisiones económicas al margen de cualquier presión popular, así como los escasos avances de las políticas para conseguir un espacio social europeo.

La injerencia en la soberanía económica y política de los Estados mediante la imposición del modelo económico del austericidio, el recorte de derechos sociales y laborales de la mayoría social y trabajadora, los acuerdos transnacionales como TTIP y CETA, y sobre todo la vergonzosa política de fronteras cerradas ante las personas refugiadas e inmigración que huyen de las guerras, el hambre y la falta de Derechos Humanos en sus países ha sido la seña de identidad de una UE que tiene poco que ver con la Europa Social a la que aspiramos desde la izquierda.

La protección de los derechos humanos de las personas refugiadas e inmigrantes, ha sido externalizada a países de dudosa garantía de respeto a los Derechos Humanos. No queremos una UE que persiga y criminalice a las ONG's que trabajan en el Mediterráneo rescatando de pateras y barcas que no garantizan una migración segura, que permita las devoluciones en caliente en las fronteras...

En el aspecto económico, para nosotros y nosotras, las actuales tendencias a liberar a los poderes económicos de cualquier control o traba que sobre ellos pudieran ejercer los gobiernos, a que los grandes poderes económicos y financieros privados sirvan a sus accionistas sin control democrático alguno, en contraste con los escasos avances para conseguir un espacio social europeo, son la mejor demostración de por qué en su día dijimos no a la amoratada Constitución y dijimos y decimos **no a la Europa de los mercaderes** y de los capitales que se está construyendo.

Ante el aumento y desarrollo de modelos políticos neofascistas, con un discurso populista que se reflejado en liderazgos políticos como Le Pen, Wilders, Orban, Salvini... IE quiere ser un referente de izquierdas que haga frente a este aumento de populismos que fracturan la convivencia social desde la xenofobia, el señalamiento a los colectivos más débiles para justificar las situaciones de crisis económicas oculto y disfrazado en un modelo económico neoliberal que deja sin protección a los colectivos que más lo necesitan.

Igualmente, penosa es la situación de la UE en su política exterior y de seguridad a las directrices de los Estados Unidos y su incapacidad para establecer y desarrollar posiciones propias en conflictos como Siria, Palestina, el incumplimiento de sentencias judiciales sobre expolio de Marruecos a Sahara...

Nuestra propuesta es una **Europea Social y democrática**, que haga común a todos los europeos una cobertura sanitaria y educativa, un salario mínimo, una cobertura por desempleo y en suma derechos sociales europeos, que cuente con presupuestos solidarios y políticas industriales y agrícolas activas.

Entendemos, que la construcción de la Unión Europea debería obligar, desde una perspectiva federal, a una redistribución de competencias y a una reubicación de los estados y de las regiones. Es por ello necesario adquirir desde Navarra la voluntad política de participar activamente en la construcción europea.

3. ADMINISTRACIÓN LOCAL.

1.- Desarrollo y aplicación de la Ley Foral 4/2019 de Reforma de la Administración Local de Navarra.

La necesidad de reformar el mapa local de Navarra ha sido compartida por todas las formaciones políticas en las últimas décadas, y todos los gobiernos que se han sucedido han manifestado su voluntad de acometerla.

Es necesario racionalizar el mapa local para aumentar la capacidad de las entidades locales para prestar de forma más eficaz, eficiente y con mayor calidad los servicios públicos.

El actual mapa local de Navarra no es racional ni eficiente. En Navarra hoy existen en torno a 700 entidades locales (272 ayuntamientos, 347 concejos, 67 mancomunidades y agrupaciones territoriales) para una población de unos 640.000 habitantes.

Es decir, se trata de tener entidades locales (las futuras Comarcas) que dispongan de mayor dimensión y de más recursos para poder prestar mejores servicios a la ciudadanía.

Todos los anteriores gobiernos de UPN han manifestado su voluntad de acometer la reforma pero en todas las anteriores legislaturas UPN y PSN (que disponían de las mayorías necesarias) han sido incapaces de llevarla adelante.

Es en la legislatura del cambio y del acuerdo cuatripartito cuando ha arrancado finalmente esta importante reforma.

Se ha aprobado la Ley Foral 4/2019 de Reforma de la Administración Local de Navarra que es punto de arranque de la reforma del mapa local.

El proceso de elaboración de la ley foral de reforma local ha sido muy participativo. Desde el primer momento ha habido varias fases de participación con ayuntamientos, gobierno, partidos, sindicatos...

La FNMC en Asamblea voto en junio de 2018 su apoyo a la reforma con más de un 60% de votos favorables.

La reforma respeta la autonomía y competencias locales así como blindada y garantiza los derechos de los trabajadores.

Ejes de la reforma:

- No desaparece ningún municipio ni concejo. Solo en los casos (serán mínimos) en los que se acredite la total incapacidad de un concejo para subsistir se podrá acordar su supresión.
- Se crean 12 Comarcas en las que se integrarán las Mancomunidades hoy existentes (más de 60 hoy en Navarra)

- No se quitan competencias a los municipios. Las Comarcas tendrán competencias propias que hoy están siendo gestionadas en la mayor parte de los casos por las mancomunidades.
- Las competencias propias de las comarcas son 5: redes de Abastecimiento en Alta, Tratamiento de Residuos, Servicios Sociales de atención primaria (los municipios de más de 10.000 h. que los presten por su cuenta lo podrán seguir haciendo), Ordenación del Territorio y servicios administrativos de secretaria e intervención en ayuntamientos con menos de 1.500 y 3.000 habitantes respectivamente.
- El resto de las competencias de las Comarcas, en su caso, serán las que los municipios o el gobierno de navarra acuerden delegar.
- Todos los trabajadores de las Mancomunidades (funcionarios, con contrato laboral, fijos, temporales) se integran en las Comarcas con todos los derechos y condiciones laborales que tengan en su mancomunidad.
- Cada Comarca se creará mediante una Ley Foral debatida y aprobada en el Parlamento. Los ayuntamientos tendrán 18 meses desde la aprobación de la ley foral de reforma local para poner en marcha el proceso de creación de la Comarca. Debatirán y acordarán el contenido de la ley de creación de su Comarca: sede, composición y sistema de elección de la asamblea de la comarca y de su junta de gobierno, competencias en su caso que deleguen...Una vez acordada esta ley el parlamento la tramitará y aprobará.
- La ley foral de reforma local hace una propuesta de mapa de comarcas. Pasados los 18 meses para que los ayuntamientos tomen la iniciativa para crear las comarcas en aquellas comarcas en las que no se hubiera hecho el gobierno de navarra tomará la iniciativa. En todo caso si en una Comarca 2/5 de los ayuntamientos afectados que representen a la mitad de los habitantes se pronuncian en contra de crear la Comarca el proceso se detendrá. Por lo tanto las Comarcas no se impondrán, si hay rechazo por los ayuntamientos afectados el proceso se detiene.
- La financiación local será objeto de otra ley foral que se aprobará en el año siguiente a la aprobación de la ley de reforma local. En todo caso se garantiza que esa financiación en su totalidad (municipios y futuras comarcas) no podrá ser inferior a la actual. El objeto de la futura ley será dar seguridad y estabilidad a la financiación municipal además de aumentar su volumen.

- En relación al euskera la reforma no hace nada nuevo. No se impone el euskera ni se obliga a conocer el euskera para trabajar en la administración.
- El proceso de participación ha sido largo, amplio y profundo, más de 3 años de proceso participativo. La FNMC dio un voto favorable superior al 60% de su Asamblea.
- La reforma respeta la autonomía y competencias municipales y es totalmente respetuoso con el ordenamiento jurídico vigente. Así lo ha dictaminado el Consejo de Navarra (máximo órgano consultivo de la Comunidad Foral de Navarra) en informe solicitado por el Parlamento de Navarra.

Reiteramos que la reforma busca mejorar, racionalizar y reforzar la organización del mapa local en Navarra para que las entidades locales tengan capacidad de dar más y mejores servicios a la ciudadanía.

Nuestro compromiso en la próxima legislatura será desarrollar e implementar la reforma del mapa local, en especial, aprobar las 12 leyes de aprobación de las comarcas y aprobar la ley de financiación que mejore y de estabilidad y garantice la financiación local.

2.- Aprobar la Ley Foral de Financiación de la Administración Local de Navarra.

Es una ley fundamental para llevar adelante el proceso de creación de las Comarcas.

Dotar a las Comarcas y a todas las entidades locales de un marco legal suficiente y estable de financiación.

Actualmente aproximadamente el 10% de los PGN de cada año se destinan a las entidades locales.

Proponemos que en la Ley Foral se garantice ese suelo y se apruebe un calendario para alcanzar en 5 años el 15%.

4. POLÍTICA ECONOMICA.

Quince Propuestas en Economía, empleo, fiscalidad y presupuestos para la legislatura 2019-2023.

1.- Mantener la senda de expansión presupuestaria y la prioridad social: educación, salud, derechos sociales, empleo y vivienda. Negociar con el Estado la aportación base correspondiente al quinquenio 2020-2024. Incluir el análisis y perspectiva de género en todo el proceso de elaboración y evaluación de los presupuestos generales de Navarra de cada año.

2.- Reforma Fiscal en 2019 que aumente la recaudación: Impuesto de Sociedades sobre las grandes empresas, rentas de capital, grandes fortunas, fraude fiscal. Apuesta decidida por la lucha contra el fraude y la elusión fiscal. Avanzar sustancialmente en la imposición verde. Así mismo, siguiendo el modelo de varios países de Europa, implantar un sistema como la euro viñeta para penalizar medios de transporte contaminantes frente a otros que lo son menos (como el ferrocarril). Debemos modificar la Ley Foral General Tributaria para crear la figura del Defensor del Contribuyente y, simultáneamente, establecer medidas de protección para el denunciante.

3.- Creación de una Banca Pública en Navarra. Que capte depósitos y de créditos a familias (acceso a la vivienda), economía social, autónomos y PYMES; capitalización con los recursos de la Fundación Caja Navarra (cientos de millones disponibles en acciones de Caixa Bank). Hay que dar los pasos necesarios para implantar una banca pública que garantice el acceso a los servicios financieros básicos a todos los navarros.

4.- Trabajo garantizado. Proveer de empleo digno a todos los ciudadanos y ciudadanas. Colaboración de todas las administraciones públicas. Se debe reconocer como un derecho subjetivo.

5.- Aprobar una legislación que impulse el reparto de trabajo en Navarra, en la administración y en el sector privado.

6.- Dotar de los recursos necesarios al SNE para aumentar la intermediación en el mercado de trabajo. Condicionar ayudas y beneficios fiscales a las empresas a que contraten a través del SNE. Incorporar el objetivo de luchar contra las Brechas de Género en la intermediación en el mercado de trabajo del SNE.

7.- Reformar la normativa de ayudas, subvenciones y beneficios fiscales a las empresas a unas garantías más exigentes y efectivas de no deslocalización de la producción y el empleo.

8.- Aumentar los recursos presupuestarios destinados a apoyar la economía social, colaborativa y solidaria. Implementación en el modelo económico navarro estrategias de economía feminista y ecologista, para IE la economía siempre va a estar centrada en las personas y sus necesidades, no en las necesidades de los mercados financieros.

9.- Participación empresarial pública, estable y permanente, en proyectos y sectores valorados como estratégicos para el desarrollo regional (S3), y liderazgo público en la I+D+I. Nuestra propuesta es reforzar el sector público empresarial, potenciando el actual y ampliando sus ámbitos de actuación. Simultáneamente, reforzar los controles de actividad y garantizar el acceso al trabajo en condiciones de igualdad, mérito y capacidad.

10.- Derogación de la legislación estatal austericida (ley estabilidad y artículo 135 CE) y rectificación de los objetivos de deuda y déficit.

11.- No aplicación de la reforma laboral en el sector público y administración de la Comunidad Foral de Navarra. Exigencia al Estado para su derogación. Plan de Choque contra el desempleo joven, femenino y de larga duración.

12.- Aumento de las plantillas de los servicios públicos con las OPEs necesarias.

13. Gestión pública directa de los servicios públicos. Avanzar con mayor intensidad en la publicación de los servicios privatizados. **Nueva Ley del Fondo de Participación de Transferencias Corrientes** con el objetivo de que el gasto municipal por habitante sea equiparable en cualquier punto de la Comunidad.

14.- Infraestructuras:

-Tren de Altas Prestaciones. Es un modelo ruinoso, innecesario e ineficiente. Es hora de desligarnos del modelo propuesto por Adif y exigir una inversión real en las infraestructuras ferroviarias a su paso por Navarra facilitando la interconexión, movilidad y el transporte de mercancías.

-Canal de Navarra. Esta es una de las que están pendientes. Es necesario garantizar agua de boca de calidad y el suministro necesario para otros usos en cualquier punto de Navarra. Sin despilfarros ni inversiones sobre dimensionadas. La demanda para regadío en la segunda fase no supera las 10.000 hectáreas.

-Otras infraestructuras. La Administración debe tener más participación y liderazgo en sectores estratégicos: transporte, energía, comunicaciones, sanidad, educación, financiero, vivienda, suministro de agua,... en todos estos sectores debe haber una red básica pública para garantizar su acceso igualitario y una prestación del servicio no sujeta a rentabilidad.

15.- Potenciar el sector turístico. Navarra es una tierra de contrastes cuyos atractivos no están explotados. Proponemos la potenciación de los Parques Naturales impulsando y creando una red de senderos con personal y medios públicos para su mantenimiento.

5. DERECHOS SOCIALES.

1. Propuestas para erradicar la pobreza y garantizar un empleo y una vida digna

- Continuar desarrollando la ley Foral de derecho a la Inclusión Social y Renta Garantizada, como garantía fundamental del derecho a la inclusión social y laboral y a la protección social necesaria para poder desarrollar una vida digna.

-Continuar con la mejora de los complementos a las **pensiones mínimas**, no contributivas y de viudedad de tal manera que se vean incrementadas conforme se incrementa el coste de la vida y los salarios medios de Navarra, lo que permitirá a las personas receptoras un nivel de vida digno.

-Seguir avanzando hacia un modelo de **Trabajo Garantizado**. Para ello se incrementarán los fondos destinados al Empleo Social Protegido, y otras líneas de apoyo al Empleo, de tal manera que se garantice lo establecido en la ley de renta garantizada, esto es, que nadie esté más de dos años sin acceder a un empleo.

Para ello, es preciso igualmente, consolidar el proceso de publicación desarrollado con los equipos de incorporación socio laboral (EISOL) de los Centros de Servicios Sociales y su extensión a toda Navarra. Igualmente, se seguirán impulsando tanto las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, Escuelas Taller, los programas de empleo y formación, etc., así como los incentivos a la contratación de personas receptoras de RG y paradas de larga duración en la empresa privada ordinaria.

-Desarrollo del Plan de Inclusión Social con dotación presupuestaria adecuada.

-Aprobación de una **Ley que proteja a los colectivos y personas más vulnerables de situaciones de Pobreza Energética**

-**Desarrollo de la ley de renta garantizada de tal manera que las personas que trabajan pero cuyos ingresos son insuficientes para salir de los umbrales de pobreza, cuenten con un complemento fiscal como ocurre con las personas viudas y con pensiones bajas que incentive el empleo y permita salir de los umbrales de pobreza a los denominados “trabajadores/as pobres”**

2. Atención a las personas con dependencia y fragilidad en su autonomía

- Seguir ampliando y mejorando los derechos de las personas en situación de dependencia, así como ampliación de **plazas residenciales, de pisos tutelados y centros de día** para acabar con la lista de espera en plazas para personas mayores, dependientes, personas con discapacidad y enfermedad mental. Alcanzar en la próxima legislatura la cifra de 3.000 plazas residenciales para personas en situación de dependencia, hasta atender la totalidad de la demanda.

-Cambiar la normativa de tarifas residenciales para disminuir el coste de las plazas residenciales y que este sea en función de la renta y el patrimonio.

-Exigir al Gobierno del Estado con el cumplimiento de sus compromisos de financiación de la Ley de Dependencia.

- Extensión paulatina a toda Navarra de la experiencia piloto desarrollada esta legislatura en materia de atención sociosanitaria.

- Seguir ampliando los **servicios de atención domiciliaria (SAD)** y desarrollar la nueva ayuda a cuidadores profesionales.

-Incremento de las ayudas a la dependencia y formación profesional a los y las familiares cuidadoras. Igualmente, seguir ampliando los servicios de promoción de la autonomía y atención a la dependencia, centros de día, estancias diurnas y resto de servicios.

-Plan de inversiones sociales en materia de infraestructuras para residencias de ancianos, centros de día, centros de discapacidad que permita rehabilitar las existentes y potenciar las que sean necesarias en función de la demanda.

3. Personas mayores: potencial de vida y riqueza social y por un sistema público de pensiones.

- Apoyo a las reivindicaciones de las y los pensionistas en sus reivindicaciones en defensa de un sistema público de pensiones justo y garantizado. En concreto, solicitar al gobierno central desde el Parlamento:

1. Blindar la revalorización de las pensiones conforme al IPC anual mediante modificación del art 50 de la Constitución Española
2. Revalorización de las pensiones mínimas
3. Restauración de la jubilación a los 65 años cuando se tengan 35 años cotizados.
4. Derogación del factor de sostenibilidad
5. Desaparición de la brecha de género en las pensiones
6. Fomento y viabilidad del sistema público de pensiones frente a sistemas privados de pensiones.

- Puesta en marcha de un programa de prevención de la soledad en personas mayores, incluyendo programas de convivencia intergeneracional, prevención, ocio, etc.

- Promover la participación social de las personas mayores tras el cambio realizado en el Consejo del Mayor que da mayor capacidad de decisión a los espacios de participación en los Consejos Municipales del Mayor y Consejo del Mayor de Navarra.

- Proporcionar criterios de accesibilidad para las personas mayores en los actos culturales, deportivos y de ocio programados para el conjunto de la ciudadanía.

4. Tener en cuenta en todas las políticas a las personas con discapacidad.

- Cumplimiento y desarrollo del Plan de Discapacidad de Navarra.
- Apoyar la estabilidad de las entidades del sector de la discapacidad para que puedan desarrollar sus actividades y programas a través de la nueva ley de conciertos sociales.
- Fomentar en todas las dimensiones sociales la autonomía personal. Revisión del copago en prestaciones ortoprotésicas y apoyar la actualización de su catálogo.
- Impulsar la participación de las entidades y personas con discapacidad en la vida social, económica y política.
- Consolidar la Comisión permanente de Diversidad Funcional en el Parlamento de Navarra.
- Apoyo a la inclusión efectiva en: la formación continua de adultos y formación profesional de las personas con discapacidad, la inclusión laboral en el empleo ordinario y otros.
- Desarrollar reglamentariamente la Ley Foral de Accesibilidad Universal para garantizar que todas las personas, sin excepción, puedan utilizar con seguridad, comodidad y autonomía todos los entornos, bienes y servicios.

5. Infancia necesitada de protección: La protección Infantil y Juvenil y la familia.

- Desarrollo del Plan de Infancia, Adolescencia y Familia de Navarra con la adecuada dotación presupuestaria.
- Aprobación de una nueva ley foral de atención a la infancia y adolescencia.
- Mejora de las ayudas por hijos a cargo en función de su número y la renta familiar (mejora de desgravaciones fiscales a percibir mensualmente al menos, en el caso de las familias con más dificultades.)
- Desarrollo de la ley de atención específica a familias monoparentales.
- Desarrollar el potencial de los actuales equipos de infancia (EAIA) en el sistema de Servicios Sociales con medios suficientes y adecuados a las necesidades gestionándolos desde la red pública.
- Priorizar las actuaciones preventivas de índole vecinal y comunitaria con los grupos de cada zona.
- Promover un servicio de vivienda con acompañamiento para menores que precisan emanciparse de familias en conflicto y de aquellos que dejan el sistema de protección al cumplir 18 años.
- Aplicar acciones específicas para ejercer de manera especial y operativa la Protección de Menores con los principios de la prevención temprana desde la primera infancia, de

detección de situaciones de vulnerabilidad para evitar desatenciones, abandonos, situaciones de malos tratos y otras situaciones de riesgo.

- Potenciar los servicios de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Seguir desarrollando los servicios de orientación y mediación familiar y punto de encuentro familiar en toda Navarra.

6. Mejora de la cohesión social y la convivencia.

- La defensa de los derechos sociales para todas las personas con independencia de su origen y situación administrativa, dificultades psicosociales, etc.
- Desarrollo de programas municipales de convivencia y elaboración de un Plan de Convivencia y contra todo tipo de discriminación por razón de origen, situación económica, etc.
- Fomentar una escolarización del alumnado que favorezca la socialización de todos los niños y las niñas en el entorno social en el que residen e incluir en el currículum escolar los aspectos relativos a la realidad multicultural de nuestra comunidad.
- Para todas estas personas, además de las políticas que remuevan las dificultades sociales para una mayor igualdad e integración vecinal, son necesarias actuaciones también en Servicios Sociales con programas de carácter preventivo y promocional.
- Impulsar los objetivos estratégicos de la Estrategia de Desarrollo de la Población Gitana de Navarra 2019/2022

7. Acciones en defensa de los derechos de las personas presas.

Desde el Gobierno de Navarra y desde los ayuntamientos se han de adoptar medidas que mejoren las condiciones de vida de las personas presas y expresas, garantizando sus derechos y facilitando la incorporación social.

- Transferencia de las competencias en materia penitenciaria. Establecer una política penitenciaria propia coordinada con la política de salud, bienestar social y trabajo.
- En cualquier caso, revisar el acuerdo firmado con Instituciones Penitenciarias para la gestión del centro penitenciario de Pamplona; y participar en la organización y adecuado funcionamiento modular del centro, protegiendo las condiciones de vida de las personas internas, especialmente de las madres con hijos en el centro.
- Desarrollar una estrategia de incorporación social para las personas presas con arraigo en Navarra con el fin de prevenir el desarraigo de la población penitenciaria navarra, teniendo en cuenta su entorno familiar y social.
- Adecuar los programas y recursos existentes a las necesidades mediante la financiación adecuada y la colaboración con las asociaciones que trabajan y atienden a las personas reclusas y ex reclusas.

8. Desarrollo de los elementos estructurales de Servicios Sociales

- Aprobación del nuevo Decreto de Financiación de los servicios sociales y la nueva Estrategia de Atención Primaria, que garantice la adecuada dotación de los recursos económicos y humanos adecuados y necesarios para el desarrollo de todos los programas básicos de los servicios sociales de base.
- Conseguir que la protección social alcance estándares básicos en todo el territorio y que se haga operativa a través de la máxima implantación y desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.
- Defendemos y propugnamos la existencia de servicios de interés general de calidad accesibles para todas las personas: que se vaya avanzando en la oferta de titularidad y gestión pública de cada tipología de recurso (centros, servicios, programas) que sirvan de referente para el Sistema de Protección Social.
- Reconocemos la importancia en Navarra de la iniciativa social sin ánimo de lucro y la necesidad de incluirla desde la necesaria cooperación en conciertos de colaboración con la red pública, apoyando al asociacionismo social.
- Desarrollar el Plan Estratégico de Servicios Sociales en Navarra ordenando la red de centros, servicios y programas y estableciendo entre ellos una comunicación y relación en red de atención conjunta y complementaria.
- Desarrollar una mayor participación revisando el funcionamiento actual de los órganos consultivos ampliando sus competencias resolutorias desde el principio colaborativo de la administración pública y la sociedad organizada.

9. Que las entidades locales, como Administración Pública más cercana a la vida cotidiana de las personas, puedan ofrecer las prestaciones básicas en servicios sociales.

- Fortalecer los Programas Municipales y comarcales de Desarrollo Comunitario y Convivencia, los de infancia y los de incorporación sociolaboral.
- Desarrollar protocolos y otros soportes tecnológicos para garantizar la atención en tiempos adecuados a la necesidad, definiendo la urgencia social para atenderla en las primeras 24 horas y otras situaciones sean o no preferentes para la atención y estableciendo, en el conjunto de la geografía navarra, de forma zonificada, servicios de atención a urgencias 24 horas

10. Desarrollo de la calidad de la atención en los servicios sociales mediante la potenciación de:

- Gestión pública de servicios sociales, incluyendo los servicios especializados (mujer, Infancia y Familia, Incorporación Social y Autonomía Personal y Dependencia)
- Un adecuado servicio de inspección, con personal suficiente y competente para garantizar el cumplimiento de la normativa y calidad del sistema.

-
- Un programa de formación continuada para trabajadores y trabajadoras de los servicios sociales.
 - Un convenio colectivo para el personal que trabaja en los centros y servicios sociales de la iniciativa privada.

11. Mantener el funcionamiento de un Observatorio Público de la Realidad Social que canalice la investigación de las causas y factores que determinan el cambio social, estudie las demandas y necesidades y así tengamos un mayor conocimiento en torno a la pobreza y exclusión, la dependencia y las necesidades sociales y evaluar la acción política a la vista del impacto que tiene sobre los indicadores sociales, con especial atención a las políticas que contribuyen al auténtico desarrollo: sanidad, educación, empleo, vivienda, redistribución de la riqueza y garantía de ingresos.

6. SALUD.

En tan solo una legislatura, se han producido avances importantes en el desarrollo de un sistema público de salud con importantes mejoras: más y mejores dotaciones de recursos materiales y humanos, más equidad reforzando la atención sanitaria en las zonas rurales y más eficacia y eficiencia a través de una mejor organización de los recursos.

Las políticas públicas en salud han revertido recortes y están avanzando en su carácter público y de calidad. El presupuesto de salud ha crecido un 16,65% durante esta legislatura, pasando de 932 a 1.087 millones de €.

Cabe señalar los siguientes **avances**:

- Las importantes OPEs en salud convocadas esta legislatura, cuando en la pasada ni siquiera se utilizaron las tasas de reposición y se amortizaron puestos de trabajo públicos. La tasa de temporalidad en el SNS- O llegó a superar el 40%.
- La garantía del derecho efectivo a la Atención sanitaria universal desde el primer día a todas las personas residentes en Navarra (con o sin papeles).
- El Decreto Foral de salud Sexual y Reproductiva que además de haber iniciado el camino para garantizar el derecho a la IVE en la sanidad pública navarra, aborda los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y también la inclusión de la educación afectivo-sexual en el currículum escolar.
- La reversión a la gestión pública de Cocinas del CHN.
- El mantenimiento laboratorios de los hospitales de Tudela y Estella.
- Aumento en las Inversiones en Salud: equipamiento y apertura de nuevos de Nuevos Quirófanos, nuevos ecógrafos en Atención Primaria, Urgencia Pediátricas HRS Tudela, modernización de la red de atención primaria en la ribera (pej el reformado Centro de atención primaria Ribaforada, o el previsto para Santa Ana y Gayarre en Tudela entre muchas otras muchas actuaciones refuerzan el SNS-O.
- Gran mejora en la participación de los y las profesionales en la organización, como es el caso de la Zona de Salud de la Ribera y en particular en el Hospital Reina Sofía.
- El nuevo modelo de transporte sanitario y la reorganización de la atención primaria y urgente en la zona rural
- La reactivación del consejo de salud.
- Inicio de la cobertura de puestos de dirección por concurso de méritos.

Propuesta programática básica inicial - 10 retos o propuestas en positivo

Ante esta situación, la estrategia primordial y obligada de un gobierno del cambio:

- Por un lado, revisar y deshacer en lo posible los acuerdos y los negocios privatizadores emprendidos por el gobierno de Navarra, recuperando para la sanidad pública el peso presupuestario necesario.
- Por otro, afirmar cuanto más mejor, la transversalidad y la participación de ciudadanos, municipios y profesionales en la gestión sanitaria, como garantía de desarrollo de un servicio público eficiente, sostenible y de calidad.
- Y con prioridad, análisis de las plantillas y oferta pública de empleo como garantía de calidad de los servicios públicos.

Propuestas concretas:

1. Avanzar en la revisión a fondo de los **contratos privatizadores** firmados por los anteriores gobiernos de UPN-PP-PSN. Con el objetivo claro de recuperar: la titularidad pública, financiación pública, gestión pública, y provisión pública.
2. Revisión de los **conciertos** vigentes así como de las **derivaciones** de pruebas diagnósticas entre el Servicio Navarro de Salud y otras entidades sanitarias privadas, garantizando su excepcionalidad, el interés público, y la complementariedad de los mismos. Preferencia por realizar conciertos con entidades sin ánimo de lucro, garantizando una mejora de la calidad del servicio, así como los ratios de personal y condiciones laborales de estos.
3. Apuesta clara por la potenciación de estructuras de **participación ciudadana** y municipal en los órganos de gobierno del departamento de Salud. Y por la participación de profesionales en los puestos de gestión del SNS-O y resto de organismos dependientes del departamento de Salud. Igualmente apoyo del Departamento a las organizaciones que trabajan por la salud con minorías.
4. **Financiación a través de los presupuestos** de las administraciones públicas por vía impositiva directa y no por impuestos indirectos. Sin co-pagos. Con garantía de cobertura universal, equidad y accesibilidad para toda la ciudadanía.
5. Revisión del grado de ejecución del **Plan de Salud**. Evaluación de su desarrollo y adaptación a las deficiencias detectadas y a posibles nuevas necesidades del sistema sanitario y de la población. El Plan de Mejora no ha sido evaluado. Exigencia al

Gobierno del Estado el desarrollo del Plan Nacional de Alzheimer y su implantación en Navarra

6. **Enfoque de los servicios asistenciales** hacia una “estrategia de atención a pacientes crónicos”. Refuerzo de la Atención Primaria de Salud como eje del sistema potenciando las medidas de integración y coordinación de ésta, con los servicios de urgencia y con la asistencia especializada.
7. Avanzar en el desarrollo de **los derechos ciudadanos en salud**: avanzar en la regulación del derecho a una muerte digna; mayor desarrollo del Decreto sobre Salud Sexual y Reproductiva; apostar por niveles preventivos y de Salud Socio-comunitaria, coordinando los sistemas de salud y los servicios sociales tal y como se ha hecho en el programa piloto de Tafalla; desarrollo del III Plan de Salud Mental. Garantía de una salud laboral enfocada al trabajador y no a la empresa.
8. Compromiso con la **eficiencia**: análisis de ineficiencias y medidas de corrección, en todos los servicios y estamentos con especial atención a la listas de espera; análisis global sobre la situación de Urgencias y estudio para implantar un plan de asistencia urgente en las zonas rurales; contener y revertir el gasto farmacéutico y control del gasto hospitalario. Y exigencia de compromiso a los profesionales.
9. **Apuesta presupuestaria** por la sanidad realizando, en primer lugar, un uso más eficiente de los recursos asignados. El incremento del gasto sanitario público para alcanzar la suficiencia financiera. Y dentro de la sanidad por la Atención Primaria y la Salud Pública. Dotación suficiente al Hospital García Orcoyen de Estella y al Hospital Reina Sofía de Tudela, para una atención en condiciones de equidad.
10. **Políticas de personal**: continuar con el análisis de plantillas y nuevos perfiles profesionales. Continuar con OPEs para reducir la temporalidad, aprobando Ofertas Públicas de Empleo con el mayor número posible de plazas. Cobertura de jubilaciones al 100% y revisión de los modelos de contratación temporal. Poner todos los medios posibles para negociar con el Gobierno del Estado el aumento de la tasa de reposición en Sanidad para que sean sistemáticamente cubiertas todas las jubilaciones y eventualidad de las trabajadoras y trabajadores del Sistema Sanitario.

Además nos preocupa especialmente un tema que tiene cada vez más incidencia en la población y en su salud: las apuestas y la creciente adicción a las mismas.

Respecto a las casas de apuestas, desde una óptica preventiva y del cuidado, las propuestas de IE son:

1) Regular la instalación de casas de apuestas estableciendo una distancia mínima entre ellas y prohibiendo su instalación en entornos públicos de ocio y educativos.

2) Prohibición de instalación de terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.

3) Solicitar al Gobierno Estatal y Autonómico una regulación fiscal especializada en este sector para aumentar los ingresos recaudatorios y que estos sean destinados a la investigación de las patologías en ludopatía, la rehabilitación de todas las personas que lo necesiten y la prevención de futuras adicciones.

4) Prohibir el establecimiento de dispositivos que anuncien la actividad empresarial de casa de apuestas con frente directo a la vía pública o en línea de fachada.

5) Control riguroso y absoluto para impedir el acceso a dichas casas de apuestas de menores, así como el juego en máquinas de apuestas deportivas que hay fuera de las propias casas.

6) Rescindir toda colaboración económica, institucional, deportiva o social con aquellas organizaciones deportivas que anuncien como publicidad las casas de apuestas en la vestimenta de sus jugadoras/es o en su propia instalación deportiva.

7. IGUALDAD. POLÍTICAS FEMINISTAS

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres es el camino para construir una sociedad más democrática y más justa, de convivencia, libre de discriminaciones sexistas y de violencias hacia las mujeres.

Izquierda-Ezkerra es feminista, con lo que los principios de igualdad son transversales a todas nuestras maneras de estar en política y de hacer política.

Valoramos muy positivamente la recién aprobada Ley de Igualdad, el impulso que el INAI y las Unidades de Igualdad de Género ha tenido en esta última legislatura, el compromiso de las instituciones con los principios de igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.

En esta línea de trabajo desde las propuestas de IE en materia de políticas feministas, están organizadas sobre estos diez ejes:

1. **Transversalizar** los principios de igualdad y las políticas feministas en todas las acciones parlamentarias; elaboración de informes de impacto de género de todas las políticas públicas, en sus normas y programas, tal y como se señala en la legislación vigente.
2. Destinar al menos, el 1% del **presupuesto** de las administraciones públicas al impulso de la igualdad, tanto en políticas afirmativas o acción positiva como transversales.
3. Apostar por **gobiernos paritarios**, no sólo en las consejerías, si no en el resto de altos cargos de libre designación.
4. Impulsar en el **Plan Estratégico de Igualdad**, imprescindible para materializar la recién aprobada Ley de Igualdad.
5. Realizar **planes de formación con perspectiva de género** en todos los ámbitos de la administración y de obligado cumplimiento.
6. **Apostar por la prevención** en materia de igualdad y erradicación de la violencia hacia las mujeres, implantando el **programa skolae** en todos los centros públicos y financiados con fondos públicos de Navarra. Igualmente impulsar la sensibilización ante dichos temas ya sea mediante campañas, declaraciones públicas, uso de lenguaje inclusivo en las comunicaciones...
7. Mejorar y ampliar los recursos de prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Navarra, garantizando los **servicios de mediación, interpretación y traducción** para las mujeres que los necesiten. Avanzar en la coordinación entre los diferentes servicios y agentes implicados y cambiar el enfoque en las **medidas de protección** de aquellas mujeres en situaciones de riesgo: apostar por asegurar su libre

circulación y que sean los denunciados los vigilados y a los que se les limiten los movimientos.

8. Promover convenios marco con cláusulas que garanticen la **igualdad en el ámbito laboral** -acceso al empleo, la promoción y el sueldo **eliminando la Brecha Salarial**- y la **conciliación** de la vida familiar, personal y laboral para fomentar la corresponsabilidad entre hombre y mujeres en todos los ámbitos.
9. En todas las líneas de subvención para la **contratación laboral del SNE** o cualquier otro departamento del Gobierno de Navarra se exigirá que la menos un 50% sean mujeres y/o que la contratación de mujeres sea incentivada mientras haya desigualdad en el acceso al empleo.
10. **Dotación económica para luchar contra la Trata de Seres Humanos**, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delincuentes contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas.
11. Ampliación de los cauces de **participación de las organizaciones feministas** que trabajen en el ámbito de la promoción de la igualdad, la prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia sexista, tanto en el Parlamento como en los Ayuntamientos.
12. Formación y promoción de **códigos de buenas prácticas en los medios de comunicación**: transmisión de una imagen igual, plural y no estereotipada de las mujeres y de los hombres, utilización de un lenguaje inclusivo, buenas prácticas en las noticias relacionadas con la violencia hacia las mujeres para poner el foco en el presunto agresor y no en la víctima.
13. **Revalorizar los cuidados y cuidar a quien cuida**, desarrollando programas de atención al impacto en la salud física y psíquica de las mujeres de la dedicación al cuidado de dependientes y personas enfermas, así como a aquellas especial vulnerabilidad: discapacitadas, inmigrantes, mujeres rurales, ancianas, psiquiatrizadas...

8. JUVENTUD

La juventud navarra y estatal ha sufrido mucho las consecuencias de la crisis comenzada en el año 2008: precariedad laboral, encarecimiento de las tasas universitarias a la par de la falta de becas, dificultad de realizar proyectos de emancipación por el encarecimiento de la vivienda, escasez de espacios y alternativas de ocio saludable y un largo etc.

El empleo de calidad, la formación y el acceso a la vivienda son los elementos clave para procurar la emancipación de la gente joven y que esta pueda desarrollar una vida plena. En ese sentido, en la presente legislatura se han dado algunos pasos positivos aunque el camino por recorrer sigue siendo muy amplio.

Además del Plan de Juventud, es especialmente positiva la nueva ayuda de vivienda Emazipa, que está previsto que beneficie a más de 3.000 jóvenes en el pago del alquiler. También ha sido positiva la mejora de la formación laboral para la gente joven y los incentivos a la contratación en empresas punteras puestos en marcha por el departamento de derechos sociales.

De cara a la legislatura 2019-2023, los y las jóvenes de IE, que es una juventud implicada, dispuesta a trabajar, comprometida y preparada para el compromiso social y político, con valores como la justicia social, el feminismo, el pacifismo, la interculturalidad, el respeto a la diversidad afectivo-sexual, el ecologismo, la educación pública, el republicanismo o la solidaridad, desarrolla las siguientes propuestas para la mejora de las condiciones de la juventud navarra.

PROPUESTAS

A) Mundo laboral.

Ante la situación de precariedad y/o la emigración no deseada ante la imposibilidad de incorporarse al mundo laboral, apostamos por:

- Reconocimiento efectivo de los derechos laborales y sociales de los **becarios y becarias y de jóvenes investigadores**, obligando a la remuneración de los contratos en prácticas y equiparando la misma al SMI.
- Protocolizar y tutorizar las **prácticas universitarias**, incidiendo especialmente en las extracurriculares, para evitar condiciones precarias o sustitución de puestos de trabajo.
- Mejora del programa **“Garantía juvenil”**, reorientándolo, con políticas dirigidas a la creación y promoción real de empleo estable y de calidad.
- Facilitar la **creación de empresas** por parte de jóvenes, su orientación y reducción de trámites así como su dilatación en el tiempo.

B) Vivienda.

- Ampliación de la **edad como requisito** para acceder a la ayuda **Emanzipa**.
- Promocionar la red de **residencias y viviendas orientadas a estudiantes**.
- Impulsar programas de **convivencia intergeneracional** entre personas mayores que viven solas y jóvenes estudiantes. Extender el proyecto piloto impulsado en esta legislatura.

C) Educación y deporte.

- **Hacer preceptiva la voz de estudiantes y colectivos estudiantiles** las modificaciones en la legislación y normas que les afecte. Hacer partícipes a estudiantes de la propia gestión de estos espacios
- Facilitar la **conciliación** laboral/familiar y educativa, ampliando la oferta de estudios nocturnos y a distancia.
- **Aprovechar colegios e institutos** como espacios para un crecimiento más amplio que el puramente académico: deportes, idiomas, arte, etc..
- **Becas** para cursar estudios en todos los niveles, así como en formación complementaria y de idiomas suficientes para su consecución, en función de la renta.
- Apuesta por la implantación de **Skolae** en todos los centros públicos de Navarra, para profundizar en la coeducación, la igualdad y la educación afectivo-sexual. Extender los valores que trabaja a otros espacios de educación no formal mediante campañas, talleres, cursos etc. sobre prevención de relaciones de malos tratos, nuevas masculinidades, abordar la sexualidad no sólo desde la salud sino desde lo afectivo.
- Inculcar hábitos de vida saludables, a través del **deporte y de la alimentación**, atendiendo a la perspectiva de género en estos ámbitos.
- Incidir en el **deporte base**, como forma de socialización y desarrollo físico saludable y no tanto competitivo

D) Ocio y cultura.

- Creación de **centros culturales juveniles** que den respuesta a la demanda de ocio y tiempo libre de la gente joven, permitiendo a los y las jóvenes contar con espacios propios
- **Acercar la cultura** a la juventud, fomentando la formación, producción y expresión cultural, a la par que haciendo programas más atractivos, una mejor difusión y ofreciendo descuentos o su gratuidad.
- Ampliar la oferta de **ocio nocturno alternativo**, organizado y gestionado por personas jóvenes, según sus intereses y necesidades, fomentando el uso respetuoso del espacio urbano y el derecho al descanso.
- Impulsar la puesta en marcha de **espacios juveniles públicos participativos y/o autogestionados** por la propia juventud.
- **Apoyo a la juventud creadora** de Navarra, facilitándoles los medios necesarios, económicos y de infraestructuras, dotándoles de locales públicos en los que los y

las jóvenes de la localidad o el barrio puedan desarrollar su vertiente artístico-cultural (locales de ensayo, talleres de pintura,...).

E) Políticas de juventud:

- **Transversalizar las políticas de juventud** al resto de departamentos, adquiriendo mayor peso el órgano competente en materia de juventud.
- Dotar de **más recursos humanos y económicos al actual INDJ**, reorganizándolo para mejorar la situación actual en la que se encuentra: poca financiación, sin relevo para las jefaturas etc
- Ampliar la **estructura de Consejos de la Juventud**, a nivel comarcal y local. Inclusión de sus propuestas en el ámbito y nivel político adecuados, abriendo procesos de participación
- Buscar soluciones al actual **pago del IAE** por parte de asociaciones juveniles que realizan actividades que requieran de gestionar dinero.
- Mayor apoyo al asociacionismo juvenil: valorar la cuantía real necesaria para las subvenciones, necesidad de espacios y asesoramiento, valoración social y política del trabajo realizado...

9. DEPORTE

La práctica de la actividad física y el deporte no solo contribuye a mejorar el estado de forma de los ciudadanos y ciudadanas, también es una forma de socializar y mantener sana una sociedad, por dentro y por fuera, por ello desde Izquierda-Ezkerra proponemos desarrollar programas que conciencien sobre esta necesidad.

Desde Izquierda-Ezkerra nos comprometemos a impulsar el Deporte aportando las políticas y medios presupuestarios necesarios para realizar una decidida política deportiva que fomente hábitos de vida saludables en la sociedad navarra y sea una herramienta más de inclusión social.

Nuestras propuestas están estructuradas en los ejes programáticos:

1. Fomentar y promocionar la práctica de la actividad física en toda la población y en igualdad de condiciones **garantizando los recursos** necesarios: recursos humanos especializados, instalaciones y condiciones de seguridad en la práctica de actividades físico-deportivas.
2. Garantizar el **acceso universal** a la práctica del deporte a todas las personas, una de las herramientas más potentes para la integración social y la superación de desigualdades
3. Diseñar y **revisar programas** que se adapten a las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud.
4. Promocionar y apoyar al **deporte de élite y profesional** que es fuente de riqueza para nuestra comunidad.

Para desarrollar estos ejes programáticos anteriormente mencionados, desde IE nos comprometemos a;

- Establecer políticas deportivas para todas las personas (infancia, juventud, mayores, mujeres, personas discapacitadas...)
- Crear las condiciones que permitan la participación ciudadana en la actividad deportiva
- Fomento escuelas deportivas, apertura de patios y gimnasios escolares.
- Estrategia para fomento de actividad deportiva en personas mayores y con discapacidad
- Desarrollo de políticas de inclusión social mediante actividad deportiva con colectivos específicos
- Potenciación del programa de Salud Pública 2016-2020
- Programas específicos para evitar la obesidad infantil
- Garantizar los medios económicos, materiales y humanos necesarios para la práctica deportiva de toda la sociedad
- Creación, ampliación y mejora de instalaciones deportivas (baseball, softball, pista atletismo cubierta...)
- Gestión pública de instalaciones deportivas
- Fomento actividad deportiva en naturaleza



-
- Apoyo económico y logístico a federaciones, clubs...
 - Fomento de la formación en deporte de élite y del deporte base como cantera
 - Fomentar la reducción de las brechas salariales (deporte femenino/ masculino) en deporte profesional
 - Promoción de eventos deportivos.

10. EDUCACIÓN

Nuestro compromiso por una educación pública de calidad, moderna, gratuita, plural, justa, libre, laica participativa, no sexista, en igualdad, inclusiva, compensadora de las desigualdades sociales y culturales, ligada al entorno, plurilingüe y gestionada democráticamente.

POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA QUE GARANTICE EL ÉXITO ESCOLAR DE TODOS Y DE TODAS.

La educación pública de calidad, financiada con los impuestos y de acceso universal, es nuestro compromiso, por eso el modelo educativo que defendemos, nuestros objetivos y propuestas, responden a los siguientes principios:

a. El derecho universal a la educación ha de ser garantizado por las administraciones públicas (foral y municipal) con financiación suficiente y solidaria y mediante una planificación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados.

b. El derecho a la educación se ha de desarrollar a lo largo de toda la vida, comprendiendo la educación infantil, la educación obligatoria y postobligatoria, la formación universitaria, la formación profesional, la formación permanente y la formación para el empleo.

c. El Sistema de enseñanza pública, ha de ser garante del ejercicio del derecho a la educación en condiciones de igualdad y democracia, y tiene que ser gestionado por las administraciones públicas. Nuestro compromiso con la enseñanza pública es una apuesta por una educación de calidad, plural, laica, participativa, no-sexista, en igualdad, inclusiva, compensadora de las desigualdades sociales y culturales, ligada al entorno, plurilingüe y gestionada democráticamente.

Apostamos por un Sistema Público de Educación, de titularidad y gestión pública, como eje vertebrador y fundamental del Sistema Educativo Navarro, que tenga las siguientes características:

UNO. Una red pública de centros de enseñanza, de titularidad y gestión pública, al servicio de las necesidades sociales y de los valores democráticos, que ha de ser el eje vertebrador del Sistema de Enseñanza navarro, a la que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder en igualdad de condiciones y oportunidades.

Izquierda-Ezkerra se opone a las tendencias privatizadoras de la educación en sus diferentes niveles, y de manera especial a la abusiva política de concertos que ha fomentado el Gobierno Foral con la enseñanza privada.

Frente a ello, el Sistema Público de Educación debe ser el eje fundamental del sistema educativo, estableciendo mecanismos para que las administraciones extiendan y potencien la red pública, mediante una red planificada de centros docentes de titularidad y gestión pública, con suficientes plazas para toda la población en todas las etapas educativas, tanto en las enseñanzas de régimen general como en las de régimen especial.

DOS. Una Escuela Pública gratuita que garantice el derecho a una educación de calidad, que:

- Cuento con todos los medios necesarios para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a una educación que les proporcione los aprendizajes fundamentales y necesarios para seguir aprendiendo durante toda la vida.
- Trabaje por el éxito educativo de todos y de todas y de cada uno y cada una, con los medios necesarios, apoyos y metodología apropiada. Cuyo objetivo sea garantizar el derecho de todos y todas a aprender con éxito y obtener la titulación correspondiente, sea cual sea su procedencia social o cultural o el ámbito territorial donde se esté escolarizado.
- Combine la calidad con equidad para evitar el fracaso y el abandono escolar. No se trata de conseguir sólo mayores cotas de “excelencia” para algunos, si no de poner en práctica políticas y actuaciones concretas de compensación de desigualdades educativas y evitar el fracaso escolar de otros.

Para Izquierda-Ezkerra la calidad de la enseñanza consiste en garantizar una educación pública y gratuita cuyo objetivo prioritario sea asegurar a todo el alumnado el logro de unos aprendizajes que les permitan formarse como personas capacitadas para participar autónoma y críticamente en el marco de una sociedad democrática cada vez más global. Se trata de una concepción de la calidad asociada ineludiblemente al principio de igualdad de oportunidades en el acceso, en el proceso y en los resultados; porque una educación de calidad sirve para que el conjunto de la población logre las capacidades básicas requeridas.

TRES.- Una escuela Pública Laica que respete la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y, por tanto, las opciones ideológicas, políticas y morales del alumnado, de sus familias, del profesorado y de todos los trabajadores y trabajadoras de los centros.

CUATRO. Escuela pública participativa y democrática, de todos y de todas, para todos y para todas que fomenta y aplica prácticas y procedimientos democráticos y no el modelo de gestión empresarial, que utiliza el diálogo y la negociación para resolver los problemas o conflictos que puedan surgir e impulsar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la toma de decisiones consensuada.

- Una escuela abierta al entorno y a la participación activa de las familias en la vida escolar. Que recupera el derecho a la elección por los consejos escolares de los equipos directivos.
- Unos centros escolares autónomos para que puedan ofrecer unas respuestas educativas ajustadas a las características y necesidades de su alumnado y de su entorno.

CINCO. Escuela pública inclusiva e intercultural, igualitaria, que no discrimine por ninguna condición. En la que todos se reconozcan mutuamente como iguales en dignidad, derechos y deberes en todas las etapas del Sistema Educativo, desde los 0 años hasta la universidad, incluyendo la formación permanente.

- Que no se excluya ni relegue a nadie por razones socioeconómicas, de sexo, religión, pensamiento, cultura o de edad.
- Que use su metodología y organización para que las respuestas a las necesidades del alumnado con más dificultades beneficien a los demás.
- Que busque promover el éxito de todo el alumnado y reconstruya el currículum abierto y flexible para que sea relevante para todos y todas.
- Nos oponemos a la persistencia del sistema educativo que identifica calidad con selección y segregación del alumnado, en lugar de apostar decididamente por una calidad educativa para todos y todas.
- Crear los mecanismos necesarios de coordinación entre centros educativos, apymas, servicios sociales de base y organizaciones especializadas para la prevención y atención a aquellos niños y niñas que sufren acoso escolar.

SEIS. Una Universidad Pública plurilingüe de calidad, con una financiación pública suficiente, al servicio de la sociedad, y no a los intereses del mercado. Una universidad pública en la que la transferencia de conocimiento tecnológico sea de dominio público y no un negocio privado; en la que el euskera sea lengua de comunicación y de formación, y en la que el estudiantado desarrolle sus capacidades accediendo al conocimiento en lenguas extranjeras en su proceso de formación. Una universidad con una gestión democrática y participativa.

SIETE. Un profesorado motivado, reconocido, apoyado y valorado socialmente.

- Un profesorado con unas buenas condiciones laborales, una formación inicial que combine la teoría con la práctica y una formación permanente de calidad.
- Un profesorado dotado de las herramientas, estrategias y el apoyo institucional y social necesarios para el desempeño de su labor.

OCHO. La evaluación como estrategia de mejora, que sirva para la mejora de los logros del sistema educativo y por lo tanto de la acción de todos los miembros de la comunidad educativa, con apoyo de la Administración.

Una evaluación que analice sus puntos fuertes y sus dificultades para mejorar y no como “medida de resultados” del alumnado para establecer ranking o clasificaciones de centros.

NUEVE. Avance en la implantación de enseñanzas en euskera, tanto desde el punto de vista de su protección y fomento de nuestro patrimonio cultural, como desde su consideración de ser un instrumento más de comunicación y trabajo.

DIEZ. Financiación adecuada del Sistema Educativo Público que garantice la suficiencia de recursos para eliminar desigualdades en el ejercicio del derecho a la educación y para hacer realidad la mejora del sistema educativo.

11. CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Propuestas:

1. Incremento de las cantidades destinadas a las distintas modalidades de becas y ayudas.
2. Modificar los criterios de concesión de becas y ayudas al estudio incidiendo en las capas sociales más desfavorecidas y del mundo rural, redistribuyendo los recursos y primando el esfuerzo y el rendimiento de los estudiantes.
3. Control riguroso del cumplimiento de los requisitos para tener acceso a las becas, activando mecanismos contra el fraude fiscal.
4. Sistemas de becas-salario, acogidas a la Seguridad Social para estudios superiores.
5. Cambio en la política de becas a contratos; Carta Europea del Investigador. Establecer un marco jurídico general para las ayudas a la investigación, sustituyendo las becas sin protección social por sistemas mixtos de becas más contratos laborales y medidas de inserción en el mundo laboral de los investigadores en las etapas pre y post doctorado.
6. Se deben potenciar las políticas de colaboración e intercambio entre Universidades de las distintas comunidades y con las Universidades Europeas. Muchos de ellos disponen de fuerte dotación económica de la UE:
7. Programa Erasmus para universitarios y Erasmus Mundos para posgraduados.
8. Programa Leonardo da Vinci para formación profesional y formadores en empresas de diversos países de Europa.
9. Programa Comenius para cooperación entre centros y profesorado de diversos países de la Unión Europea.
10. Documentación “Europass” para el reconocimiento de las diversas cualificaciones y especialidades entre Universidades y empresas entre países de la UE.
11. Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, para la excelencia en educación superior, investigación e innovación. Prioriza la colaboración para el estudio del cambio climático, energías renovables y las próximas generaciones de tecnologías de la información y la comunicación (TICs).
12. Programas “Pacto Europeo para la Juventud” y “Juventud en Acción”, no propiamente de educación, sino para el fomento del sentimiento de ciudadanía europea, reconocimiento de derechos de igualdad de oportunidades, seguridad social, vivienda, capacitación para el empleo, etc.
13. Creación de un Consejo Navarro para la Ciencia, la Tecnología, la Investigación y la Innovación con las siguientes funciones:
 - Coordinar todo lo referente a la Ciencia y la Investigación en nuestra comunidad.
 - Coordinar con la UE en la creación del Espacio Europeo de Investigación.
 - Apoyar la investigación básica y académica; y seleccionar los temas y proyectos que se han de dirigir, prioritariamente, a cubrir las necesidades sociales más urgentes. Su objetivo sería apoyar a la investigación básica y académica.
 - Apoyar la investigación científica de calidad, sin ceder a la tentación de igualar las dotaciones de fondos para planes y proyectos diferentes. Identificar la excelencia y apoyarla, para que los mejores investigadores trabajen en

condiciones adecuadas, atraigan a otros investigadores a sus equipos y se dote al sistema de la flexibilidad suficiente para que los científicos puedan dedicarse a su trabajo con las menores trabas administrativas posibles.

-Establecer un Sistema de I+D+i con estabilidad y periodicidades de 5 años, flexible y auditable para corregir periódicamente posibles errores. No dependiente del sector privado, pero en colaboración con él para común beneficio, social y empresarial.

-Fijar las condiciones y apoyos financieros y fiscales a las empresas que participen en el Sistema de I+D+i con criterios claros y explícitos, sin paternalismos ni cesiones desde lo público, exigiendo la utilización de tecnologías punta o realmente innovadoras.

- Utilizar el I+D+i para ir creando un tejido de pymes de base tecnológica, nichos para el empleo de científicos e investigadores de las universidades de Navarra, evitando con ello la “fuga de cerebros” y la pérdida costosa de recursos humanos.

-En la política de I+D+i se podrán establecer puentes sólidos y positivos entre el sector empresarial privado y el sector público, incluso podrán existir empresas mixtas, pero es importante que quien lleve la batuta sea el sector público, es decir el Gobierno a través del Consejo Navarro de Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación.

-Continuar aumentando el apoyo a la I+D+I en La Ribera Navarra, aumentando inversión en la sede UPNA de Tudela y acompañando y apoyando el tejido de I+D+I en el sector agroalimentario de la zona.

12. POLÍTICA LINGÜÍSTICA.¹

Navarra es una comunidad con una muy diversa realidad sociolingüística desde el punto de vista territorial y dos lenguas propias, el castellano y el euskera.

Una lengua propia, el castellano, es conocida y hablada por la práctica totalidad de habitantes en todo el territorio, mientras la otra lengua propia, el euskera, es conocida y usada por el 13% de habitantes, y además de forma muy desigual en las diferentes zonas lingüísticas de Navarra (zona vascófona, zona mixta y zona no vascófona).

Esta característica de Navarra hace que, en nuestra opinión, la política lingüística deba:

1.- Impulsar medidas de apoyo a un mayor conocimiento y uso de la lengua propia que es el euskera, y que se encuentra hoy en una situación de minorización lingüística.

2.- Actuar en el impulso y apoyo del conocimiento y uso del euskera desde los principios de libertad, voluntariedad, progresividad y respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

3.- Las políticas de apoyo y uso del euskera (en la administración especialmente) no pueden ser las mismas en todo el territorio sino que deben adaptarse a la realidad sociolingüística de cada zona.

Por ello desde Izquierda-Ezkerra sostenemos que la eliminación de las zonas lingüísticas y la declaración jurídica de oficialidad del euskera en todo el territorio debe conllevar asimismo la concreción de qué política lingüística se va a hacer en las diferentes zonas de Navarra y adaptarla a las diferentes realidades.

Apoyamos modificar el Amejoramiento y declarar la oficialidad del euskera en toda Navarra e impulsar una nueva ley con amplio consenso social, político e institucional que establezca la política lingüística que necesariamente debe adaptarse a la realidad sociolingüística de las diferentes zonas de Navarra y respetar los principios de libertad, voluntariedad, progresividad y garantía de los derechos lingüísticos de cada zona.

En tanto en cuanto no se modifique el Amejoramiento, proponemos una nueva Ley Foral de Política Lingüística para Navarra.

2.- Propuesta de Bases para una nueva Ley Foral de Política Lingüística.

BASES PARA LA LEY FORAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE NAVARRA

- El castellano y el euskera son las lenguas propias y oficiales de la Comunidad Foral de Navarra.

¹ En el anexo se desarrolla de manera más amplia la propuesta de IE de política lingüística trabajada esta legislatura.

Los objetivos principales de la Ley Foral serán los siguientes:

- a) Reconocer, amparar y promover el uso de las dos lenguas de Navarra como expresión de su riqueza cultural.
- b) Regular su uso oficial y determinar y hacer efectivos los derechos y deberes lingüísticos.
- c) Garantizar el uso de las lenguas de Navarra en las Administraciones Públicas, la enseñanza, los medios de comunicación y las actividades culturales, sociales y públicas.
- d) Normalizar y fomentar el uso del euskera en la Administración, la enseñanza, los medios de comunicación social, las actividades culturales y el mundo socio económico.

Todas las personas gozarán de los siguientes derechos lingüísticos:

- a) A conocer las dos lenguas de Navarra.
- b) A expresarse en cualquiera de las dos lenguas, oralmente y por escrito, en las relaciones y actos públicos y privados.
- c) A usarlas en las relaciones con las instituciones y Administraciones Públicas de la Comunidad Foral y, en su caso, con otras instituciones conforme a la normativa aplicable.
- d) Ser atendidas en cualquiera de las dos lenguas oficiales en los términos que las leyes establecen.
- e) A recibir enseñanza de y en las dos lenguas, en las condiciones que establezca la normativa educativa.
- f) A recibir una adecuada oferta de actividades culturales, deportivas, sociales y de ocio en ambas lenguas.
- g) A utilizar libremente cualquiera de las dos lenguas en todos los ámbitos.
- h) A no ser discriminadas por razón de la lengua que utilicen.

3.- Proceso participativo para la elaboración y aprobación de la Ley Foral de Política Lingüística.

Consideramos muy importante que una nueva Ley Foral que concrete la política lingüística a aplicar en Navarra y en sus diferentes realidades socio-lingüísticas debe alcanzar para su elaboración y aprobación un alto grado de consenso y participación social, institucional y política.

Para este proceso de participación además de la pluralidad política reflejada en el Parlamento de Navarra y de los colectivos sociales entendemos necesario el protagonismo en el proceso de las entidades locales de Navarra.

Ya que la realidad socio-lingüística es muy dispar en los diferentes municipios de Navarra y que serán los ayuntamientos unas administraciones esenciales en la aplicación de la política lingüística, es imprescindible su participación en el proceso de elaboración de la ley foral al objeto de que la política lingüística que en ella se apruebe recoja todas las realidades existentes.

De la misma manera que la FNMC ha tenido una participación y protagonismo especial en la elaboración de la ley foral de reforma local entendemos que debe también tenerla con la futura ley foral de política lingüística.

Por ello proponemos poner en marcha un proceso con participación política (grupos parlamentarios), social (colectivos sociales) e institucional (FNMC y Gobierno de Navarra) que culmine con una propuesta de Ley Foral de Política Lingüística que sería finalmente tramitada y aprobada en el Parlamento de Navarra.

4.- Aplicación del Decreto Foral 103/2017 de uso del Euskera en las Administraciones Públicas de Navarra.

El Decreto Foral 103/2017 de uso del Euskera en las Administraciones Públicas de Navarra fue negociado y acordado por las cuatro fuerzas del Acuerdo Programático y se adecua a:

-Las diferentes realidades socio-lingüísticas existentes en Navarra.

-Los principios de progresividad, libertad, voluntariedad y cumplimiento de los derechos lingüísticos de la ciudadanía en la aplicación de las medidas de impulso del conocimiento y uso del euskera.

Izquierda-Ezkerra entiende que la delimitación de los puestos con requisito del euskera debe hacerse en coherencia con las diferentes realidades socio-lingüísticas y que se su provisión se hará mediante la correspondiente planificación y respetando los derechos de los/as trabajadores/as, además del necesario consenso con las y los representantes de los trabajadores.

En la valoración del euskera como mérito en los procedimientos de acceso a la administración (concurso-oposición) y de traslado en la administración (concurso).

Con el actual decreto foral la valoración como mérito aumenta respecto a la valoración del decreto de UPN pero es un aumento razonable y prudente.

En definitiva, más allá de las falsedades de algunos, el decreto presentado para sustituir al de UPN regula el uso de las lenguas propias de navarra en la administración atendiendo a nuestra realidad socio-lingüística y no conlleva una exclusión/discriminación de los que no conocen el euskera para el acceso al trabajo en las administraciones públicas.

En los procesos de ingreso en la administración en los que se valoran méritos se valorará de forma gradual el euskera, en función de la realidad sociolingüística de cada zona de Navarra, de la misma manera que se valora como mérito el conocimiento de otras lenguas (inglés, alemán, italiano) u otros conocimientos y méritos.

No obstante en algunos ayuntamientos se han convocado procesos en los que sólo se valoraba un mérito (el euskera). Desde Izquierda-Ezkerra rechazamos esta práctica y la consideramos un uso fraudulento del Decreto Foral 103/2017.

5.- Elaboración de un nuevo Plan Estratégico del Euskera 2020-2023 que continúe las directrices y objetivos del Plan Estratégico 2016-2019.

13. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

La criminalidad es un problema multifactorial, de dimensión social que debe resolverse desde la propia comunidad de manera integral y transversal. Es decir, la seguridad y la protección ciudadana no sólo debe recaer en las diferentes policías, si no en el trabajo en red y coordinado de todos los profesionales implicados en esta materia.

1.- Duplicar la plantilla y despliegue de la Policía Foral para que sea la policía integral y de referencia en Navarra, con el consiguiente retroceso de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Aprobación de un Plan Director de Seguridad Pública en Navarra que incorpore esta apuesta.

En Navarra el conjunto de organizaciones policiales (policía foral, local, nacional y guardia civil) suman en conjunto más de 4.300 policías, duplicando los ratios medios de policías por mil habitantes del Estado y la UE.

Por cuerpos policiales tenemos en Navarra 1.066 policías forales, y aproximadamente unos 1.700 guardias civiles, 850 policías locales y 750 policías nacionales.

El número de agentes de la policía foral es muy inferior a mínimo necesario para que este cuerpo pueda ser la policía integral y de referencia en Navarra.

Por el contrario tanto la guardia civil como la policía local (especialmente la de Pamplona) mantienen plantillas exageradas y no justificadas por las funciones que debieran realizar.

La guardia civil ha mantenido una presencia muy elevada motivada por la lucha contra el terrorismo. Ahora que el terrorismo de ETA no existe debiera producirse un retroceso de este cuerpo militar-policial.

La plantilla de la policía foral es escasa, muy reducida si la comparamos con otras policías autonómicas y por lo tanto absolutamente insuficiente para ser la policía de referencia de Navarra.

La Ertzaintza tiene un ratio de 3,68 agentes por cada mil habitantes (8.000 policías) frente al 1,67 de la policía foral (1.066 agentes).

Para alcanzar el despliegue y el ratio de la Ertzaintza la Policía Foral debería disponer de 2.356 policías.

En todo caso el mínimo de agentes para que la Policía Foral pueda ser la policía de referencia en Navarra no debe ser menor de 1800-2000 policías.

2.- Aprobación de una Ley Foral que regule y garantice el funcionamiento de la Policía Foral, y de las policía locales de Navarra, como unas policías democráticas y transparentes al servicio de la seguridad pública de la ciudadanía.

Esta Ley Foral regularía los controles y procedimientos necesarios para que el funcionamiento de las policías de Navarra siga en todo momento protocolos que garanticen una actuación respetuosa con los derechos humanos con los derechos civiles de la ciudadanía.

3.- Acordar con el gobierno central el proceso y calendario de convocatorias de OPEs que permita duplicar la plantilla de la Policía Foral para que sea la policía de referencia en Navarra en materia de seguridad.

En los últimos 8 años de gobiernos de UPN no se han convocado OPEs para la policía foral. La normativa del gobierno del PP sobre tasas de reposición y la falta de voluntad de los gobiernos de UPN de apostar por la policía foral fueron las causas.

4.- Acordar con el gobierno central la transferencia a Navarra de la competencia de Seguridad Ciudadana y de todas aquellas que sean necesarias para que la Policía Foral sea la policía de referencia en Navarra en materia de seguridad.

5.- Acordar con el gobierno central la recuperación de la competencia de Tráfico y Seguridad Vial.

6.- Dimensionar el tamaño de las policías locales de Navarra a sus competencias en el caso de sobre-dimensión. Regular en estos casos los procesos de pase a la Policía Foral de los excedentes.

La policía municipal de Pamplona tiene una dimensión mucho mayor que el de las policías municipales de otras ciudades de población similar. Pamplona tiene una plantilla de 400 agentes y un ratio de 2,2 policías por mil habitantes cuando el ratio de Vitoria es 1,26, Burgos 1,33, Logroño 1,26, Córdoba 1,25 o Valladolid 1,45. La policía municipal de Pamplona tiene incluso un ratio superior al de la policía foral que tiene 1,67 agentes por cada mil habitantes.

7.- Adecuar la planificación territorial de emergencias al nuevo mapa comarcal y dar participación a los órganos comarcales en su elaboración y gestión.

Los planes comarcales (ya que los planes municipales sólo son obligatorios en municipios de más de 20.000 habitantes, es decir, Pamplona-Iruña y Tudela) deben ser la norma. En especial, es prioritario un plan metropolitano para la Comarca de Pamplona-Iruñerria.

Deben incrementarse los medios (subvenciones, apoyo técnico) para la realización de planes de autoprotección para instalaciones públicas y privadas.

8.- Introducir en la gestión de la Agencia Navarra de Emergencias una mayor participación de las entidades locales para impulsar la planificación de los servicios con objetivos de eficacia y calidad.

9.- Desarrollo del Estatuto del Personal de los servicios de incendios y salvamento con criterios de máxima profesionalidad.

Carácter reglado de la promoción y de la provisión de puestos de trabajo, formación permanente de calidad accesible con criterios de seguridad jurídica e igualdad, y exigencia y valoración del rendimiento con parámetros objetivos.

14. CULTURA

Derechos culturales, desarrollo sostenible y dinámicas territoriales.

1. Defensa de la cultura como bien común: garantizar la efectividad de los derechos reconocidos en la Ley Foral de Derechos Culturales de Navarra. Creación de las Cartas de Servicios de la Administración Foral en las que se detallarán las prestaciones con el fin de responder mejor a las necesidades, expectativas y demandas de la ciudadanía.
2. Favorecer unas políticas culturales que pongan en valor la creciente diversidad ciudadana, cultural, de género y lingüística de nuestras sociedades, que contribuyan a una sociedad más igualitaria acentuando la participación de todos los agentes sociales a cualquier edad, así como la accesibilidad e integración de personas con diversidad funcional y las expresiones culturales de las personas migrantes.
3. Fortalecer la cohesión y la diversidad territorial de Navarra en el ámbito de la cultura y la creatividad, así como fortalecer la dimensión sostenible y el equilibrio entre lo urbano y lo rural. Puesta en valor del tejido asociativo de Navarra como elemento vertebrador de la cohesión social y las dinámicas territoriales.
4. Dotar de suficientes recursos al Observatorio Navarro de la Cultura para que articule un sistema de información y seguimiento de la situación y evolución de la cultura en Navarra en base a la elaboración de bases de datos, mapas de equipamientos y actividad, informes de evolución de los sectores creativos y evaluación de las políticas culturales.

Financiación pública de la cultura

1. Destinar como mínimo el 1% de los Presupuestos Generales de Navarra para garantizar una suficiente financiación pública de la cultura, aproximándonos a la media de las regiones europeas que se asemejan a Navarra para finales de la nueva legislatura.
2. Incremento significativo de las dotaciones presupuestarias de las diferentes convocatorias de subvenciones que promueva el Servicio de Acción Cultural y el resto de Servicios de la Dirección General de Cultura.
3. Mayor apoyo económico a la iniciativa de los agentes culturales que generen proyectos sostenibles, promuevan nuevos públicos para la cultura y construyan ciudadanía cultural.
4. Promover nuevos modelos cooperativos de micro-financiación, tales como el *crowdfunding*, así como revisar, mejorar y modificar la Ley de Mecenazgo Cultural.

Democratización, diversidad, participación y tercer sector.

1. Creación del Portal Digital de la Cultura Navarra, servicio público cuya finalidad es hacer accesible a la ciudadanía la información y documentación cultural y de contribuir al desarrollo y fortalecimiento del espacio cultural digital de Navarra.
2. Titularidad y gestión pública integral del Auditorio-Palacio de Congresos Baluarte.
3. Constitución del nuevo Consejo Navarro de la Cultura y las Artes, garantizando la paridad de género y la pluralidad y diversidad de agentes culturales, así como promover herramientas de participación para la ciudadanía.
4. Desarrollo y evaluación del Plan Estratégico de Cultura de Navarra 2017-2023, implementación de las medidas reflejadas y creadas desde la participación de diferentes agentes culturales de Navarra, con una dotación económica necesaria para su desarrollo.

Sectores culturales, innovación y creatividad

1. Promover acciones de mediación cultural con los públicos e impulsar programas/iniciativas de sensibilización y acercamiento de la actividad artística a las escuelas, en colaboración con el Departamento de Educación.
2. Elaborar una “Guía de Buenas Prácticas” destinada a profesionales de la gestión cultural en colaboración con otros agentes.
3. Plan de Bibliotecas en el que sea prioritario: ampliar los recursos humanos de la Red de Bibliotecas; consolidar el préstamo interbibliotecario; integrar todas las bibliotecas municipales en el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas
4. Incrementar la financiación pública en el ámbito del Patrimonio cultural; impulsar la promoción y difusión del patrimonio histórico.
5. Impulsar el Censo y Registro de Archivos de Navarra, junto con el Mapa de Archivos de Navarra; dinamizar la difusión histórica desde el Archivo Real y General de Navarra y desde el Archivo de la Administración de la Comunidad Foral.
6. Promover planes de impulso a la música, teatro y danza; apoyo a la Escuela de Circo.
7. Promover una Fábrica de Creación o Centro de Cultura y Arte Contemporáneo, como espacio público para la creación, la investigación, la divulgación y el debate de la cultura contemporánea.
8. Impulso a la implantación en la UPNA de estudios superiores de Bellas Artes.
9. Dignificación presupuestaria para el óptimo funcionamiento de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes públicas de Navarra

15. LOS DERECHOS LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL.

La profundización en los derechos sociales y en las libertades individuales supone una tarea fundamental para las administraciones públicas. En este sentido, evitar cualquier tipo de discriminación derivada de la orientación sexual e identidad de género o trabajar a favor de la diversidad se convierten en objetivos claros y primordiales para la coalición Izquierda-Ezkerra. Durante la pasada legislatura de cambio 2015-2019, IE ha sido un agente político activo y que ha trabajado para la aprobación de la **Ley Foral 8/2017, de 19 de Junio, para la Igualdad Social de las Personas LGTBI**. Esta Ley, tiene como objetivo que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI+) tengan garantizados todos sus derechos y evitar las situaciones de discriminación y violencia que puedan sufrir, de esta manera, se asegura que en Navarra se pueda vivir la diversidad sexual y afectiva en plena libertad. Además a raíz de esta ley, se ha consolidado la unidad LGTBI en el Instituto Navarro para la igualdad, el servicio público de atención LGTBI Kattalingune y el Consejo Navarro LGTBI+ de carácter consultivo, para articular la participación ciudadana en materia de derechos y deberes de las personas LGTBI+.

Como ya hemos visto, los avances sociales y legislativos han sido muchos, pero no podemos caer en el error de vivir un espejismo, la verdadera igualdad social aun está por conquistar y las leyes aprobadas en Navarra no pueden caer en papel mojado.

Nuestra coalición pretende habilitar los instrumentos necesarios para evitar la discriminación y promover la concienciación ciudadana en torno a la diversidad lo que contribuirá a consolidar valores democráticos como la libertad, el respeto y la igualdad.

Propuesta programática básica inicial - 12 retos o propuestas en positivo:

Izquierda - Ezkerra reivindicará en el parlamento, en la calle, y en todos los demás foros en los que esté presente los siguientes retos:

Desarrollo integral de la Ley 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI y medidas contra la discriminación al colectivo LGTBI. Una propuesta transversal a todos los ámbitos de la sociedad (sanitario, laboral, educativo, medios de comunicación...), acompañada de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma.

Dicha ley tendrá que garantizar las siguientes propuestas:

1. Realización de **campañas de sensibilización** que incidan en la corrección de comportamientos homo/bi/transfóbicos en todas sus manifestaciones, incluidos la imagen y el lenguaje, destacando la importancia de invertir en recursos específicos para erradicar la bifobia así como de fomentar las campañas por los derechos y la diversidad LGTBI, especialmente en fechas señaladas como el Octubre Trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) o el 28 de junio (día del orgullo y la Liberación LGTBI).

2. Mejorar el **Plan de Salud Sexual**, que incluya campañas de prevención y sensibilización del VIH y otras ITS, así como también que combatan la serofobia. Dotar de más subvenciones a las ONGs y colectivos especializadas, que lleven a cabo programas de sensibilización y prevención en espacios clave (bares, saunas, espacios públicos, universidades, pubs...) así como hacer más accesible el programa de la prueba rápida.
3. Establecer medidas de **retirada o denegación de cualquier tipo de ayuda o subvención** por parte de las administraciones municipales a aquellas entidades, tanto públicas como privadas, que incurran en cualquier manifestación contra el colectivo LGTBI.
4. La **inclusión de la realidad de las mujeres** lesbianas, bisexuales y transexuales en los planes de igualdad entre hombres y mujeres, y las políticas de mujer en general.
5. **Condenar** la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, y las leyes anti LGTBI, que se lleven a cabo en cualquier lugar del mundo.
6. Poner en marcha **medidas antidiscriminatorias** hacia el colectivo LGTBI en el ámbito laboral como la creación de incentivos a las empresas por la inserción laboral de personas transexuales y seropositivas, y la promoción de programas de formación por los sindicatos para trabajar el respeto hacia las personas transexuales, gays, lesbianas y bisexuales.
7. La **obligatoriedad** de implantar tanto en la red pública como en la concertada el programa **“SKOLAE, creciendo en igualdad”** así como la inclusión en el currículum educativo tanto de forma transversal como específica de más contenido sobre educación afectivo sexual, sobre la diversidad de modelos familiares, sobre valores de respeto y diversidad, etc. Así como también revisar todo una serie de contenidos androcéntricos que reproducen estructuras heteropatriarcales. Dentro de los propios centros educativos proponemos:
 - Creación en todos los centros educativos públicos de un **servicio psicopedagógico** que tenga conocimientos sobre diversidad sexual y de género y que pueda atender a estudiantes LGTBI, abordar casos de acoso escolar o mediar en conflictos entre estudiantes, en colaboración con las organizaciones sociales LGTBI.
 - Diseño y desarrollo de programas de **formación específicos en diversidad** sexual y de género dirigido al profesorado, en colaboración con las organizaciones sociales LGTBI, con el objetivo de dotar de herramientas pedagógicas para prevenir los casos de acoso escolar por LGTBIfobia.
8. Cumplir y mejorar la **Ley Foral de atención Integral a las personas transexuales** haciendo hincapié en el desarrollo de medidas de acción positiva para personas transexuales en las contrataciones públicas y en la correcta e inclusiva atención

sanitaria al colectivo transexual que decida libremente comenzar su proceso de transición.

9. **Convocatoria** específica de líneas de ayuda a las entidades sin ánimo de lucro que trabajan activamente por los derechos del colectivo LGTBI+ y fomento del asociacionismo LGTBI+
10. Reconocimiento de la **memoria histórica**. Incluir la persecución y el exterminio sufrido por las personas LGTBI durante los regímenes totalitarios como el franquismo o el nazismo.
11. Diseñar e implementar un **protocolo** de actuación integral (con personal y recursos suficientes) para atender adecuadamente a las personas que sufren agresiones por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, así como para perseguir estos delitos de odio de forma contundente.
12. Impulso de iniciativas de **formación para agentes de la Policía Foral** y personal de la administración pública con el fin de garantizar la igualdad de trato y la no discriminación, así como también para dotarles de herramientas para prevenir, detectar y atender casos de delitos por LGTBIfobia.

16. MIGRACIÓN / RIQUEZA CULTURAL.

Propuestas:

1. Acogida y recursos de integración social para aquellas personas **refugiadas** que llegan a Navarra. Financiación económica y dotación de los recursos materiales y humanos necesarios para la atención de esta situación a todas las personas que lleguen a Navarra como refugiadas. Seguimiento y control en el desarrollo del protocolo de acogida tal y como se recoge en:

<https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/D16C0056-CFAD-49C4-B958-8A227379AEFC/416378/ProtocoloDEF.pdf>

2. El **reconocimiento** de los **derechos políticos y de ciudadanía**. AQUÍ VIVIMOS, AQUÍ VOTAMOS. Exigimos la ampliación plena de los derechos políticos del colectivo inmigrante residente en nuestra Comunidad como *conditio sine qua non* para una verdadera integración cívica. Estamos en contra de mantener una legislación que priva a miles de inmigrantes residentes la participación y la práctica ciudadana como es el derecho a voto en los comicios electorales.
3. Exigencia de cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros. Estos centros son campos de concentración encubiertos que no cumplen condiciones ni derechos humanos mínimos.
4. **Garantizar la defensa jurídica** de las personas que llegan a fronteras, así como la prohibir devoluciones en caliente. Denuncia de acontecimientos como los que se producen en la valla de Melilla y Ceuta o la criminalización de la solidaridad en los rescates del mar, que consideramos que SON INACEPTABLES en una sociedad que se considera democrática y garante de los Derechos Humanos Universales.
5. **Apoyo** en recursos económicos a ONG's que están trabajando en el rescate y acogida e integración de población migrante.
6. Solicitar al Gobierno de España que genere mecanismos de solicitud de refugio en las Embajadas y Consulados Estatales en **países de origen** para que las personas refugiadas puedan agilizar y garantizar la mejor gestión de su situación de refugio.
7. **REACTIVACIÓN ECONÓMICA** DE LA FINANCIACIÓN DEL PAAIIN (Plan de Acción para la Acogida, Integración y mejora de la calidad de vida de los Inmigrantes en Navarra), LA OFICINA DE INMIGRACIÓN dotándola de todos los recursos económicos y humanos necesarios para la realización de su trabajo y un OBSERVATORIO DE LA DIVERSIDAD

CULTURAL NAVARRA que diagnostique y proponga estrategias de convivencia multicultural e intercultural en Navarra.

8. Fomentar y facilitar la **vertebración social y la participación** en las estructuras/sociedad civil generando dinámicas que faciliten la creación de espacios de comunicación intercultural que permitan acercarse, conocerse, comprender y aceptar la propia diversidad cultural, así como mejorar el entendimiento mutuo, tolerancia, solidaridad, etc. CREACIÓN DE PLANES LOCALES DE ACOMODACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRADA FINANCIADOS POR PAAIIN Y COORDINADO POR LA OFICINA DE INMIGRACIÓN.
9. Fomentar una escolarización del alumnado que favorezca la socialización de todos los niños y las niñas en el entorno social en el que residen; e **incluir en el currículum escolar** los aspectos relativos a la realidad multicultural de nuestra comunidad. La escolarización se repartirá de manera equitativa entre la enseñanza pública y la concertada, para crear espacios de convivencia multicultural en todos los colegios financiados con dinero público.
10. **Acceso al sistema de salud de personas extranjeras**, residentes no autorizadas ni registradas: Eliminación de requisitos como la cédula de inscripción de indocumentados. Coordinación entre los servicios sociales de atención primaria, especializada y hospitalaria.
11. Desarrollar políticas de **inclusión y cohesión social**. Toda propuesta de inclusión social debe enmarcarse en el principio de cohesión y de responsabilidad pública como la capacidad de una sociedad para asegurar el bienestar de todos sus miembros, evitando las diferencias y evitando la polarización. La crisis económica ha permitido visibilizar y amplificar en toda su crudeza los efectos de un sistema económico injusto y un mercado de trabajo segmentado que requiere de instrumentos correctores. Se deben fortalecer los instrumentos de cohesión, las políticas de protección social y por lo tanto la cartera de servicios de ciudadanía. Es necesario movilizar los recursos sociales a favor de los colectivos más vulnerables.
12. Reforzar el papel de los **Servicios Públicos** adaptando las intervenciones a una realidad poblacional, más numerosa, más diversa y más plural. Dichos servicios deberán estar dotados de recursos suficientes para poder dar respuestas adecuadas a las necesidades de la nueva ciudadanía y la sociedad en su conjunto, desde una perspectiva universal y de igualdad de trato y de oportunidades como condición imprescindible para la cohesión social. Las poblaciones migradas están necesitadas de libre expresión, asociación, conciencia y participación, pero más, si cabe, de alimento, vestido, vivienda, trabajo y cuidado.
13. Elaboración de un plan integral para la **atención de los MENAS** (menores no acompañados)

17. CULTURA DE LA PAZ Y LA DESMILITARIZACIÓN.

Propuestas:

- **Renuncia a la guerra** como instrumento de política nacional e internacional. (Artículo 6 de la Constitución Española, 1931).
- Defensa radical de los **derechos humanos** en nuestra tierra y en todo el mundo. Reconocimiento en toda su amplitud de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, defendemos su aplicación y desarrollo para vivir en un mundo más justo. **Rechazo radical de la pena de muerte** en cualquier circunstancia, sea aplicada por los Estados o por grupos armados o terroristas y, concretamente en nuestro país, **a la prisión permanente revisable**.
- Compromiso político por la solidaridad, la cooperación internacional, la diplomacia y la **resolución no violenta de conflictos**, como la mejor manera de combatir las injusticias sociales y la vulneración de derechos humanos.
- Defensa de **un modelo de seguridad** racional, limitado, que busque avanzar hacia el objetivo final de un mundo en paz, justo y desmilitarizado.
- Reducción radical de los **gastos militares** y destino de esos recursos a gastos sociales.
- **Rechazo** a la presencia del Estado Español en la **OTAN**.
- Desarrollo de campañas permanentes con **los pueblos oprimidos**.
- Impulsar el **desbloqueo a Cuba**. Trabajaremos para el fin del mismo.
- Seguiremos impulsando acciones de solidaridad con el **pueblo saharauí** y redoblabemos las exigencias del respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental. Reiteramos nuestro compromiso con el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación. Seguiremos denunciando el expolio de los recursos naturales en el Sahara.
- Acentuar la coordinación internacional en la exigencia del **reconocimiento del Estado Palestino** e incrementar las acciones de denuncia de las agresiones y crímenes del estado de Israel. Implantación de la campaña BDS (Boicot, desinversiones y sanciones al Estado de Israel)
- Continuar con la **coordinación con los movimientos sociales**. La Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de los Pueblos realizada en Cochabamba es un ejemplo concreto en la necesidad de alternativas concretas.

- Incrementar la coordinación activa **frente a la guerra**, la militarización de la seguridad y el incremento del gasto militar y programas de I+D.
- Apuesta por la abolición de todo tipo de **armamento nuclear y químico**, exigiendo un papel activo del gobierno central.
- Defensa de un **sistema de gobernanza mundial, que procure la paz**, la reducción de las desigualdades y vele por la defensa de los derechos humanos en todo el mundo.
- Exigencia de **desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas** y del Cuartel militar de Aizoain, devolución a los ayuntamientos implicados del Fuerte Alfonso XII y construcción de un museo-escuela de recuperación de la memoria histórica.
- Solicitud de conversión de bienes/suelo sin utilizar por departamento de defensa pasen a ser patrimonio público (**desamortización militar**).
- Apoyo a las campañas de **desobediencia civil** contra lo militar.
- **Revisión del modelo de gestión de la Centro Penitenciario Pamplona I**, asumir competencia penitenciaria en Educación dentro del ámbito penitenciario, respetar el número de plazas (500) del Centro Penitenciario y el criterio de alojamiento en celdas individuales, cumplimiento de penas en Navarra de las personas residentes o con arraigo en Navarra, abrir una línea de transporte urbano que conecte el Centro Penitenciario a Pamplona y localidades limítrofes, fiscalización y control de cárcel modular (apertura de módulo de madres, módulo terapéutico...) y realizar un esfuerzo de inversiones en recursos para personas reclusas (aumento de inversión en Centros Terapéuticos, en programa de intercambio de jeringuillas, servicio de orientación jurídica, pisos de acogida para estancias temporales y permisos penitenciarios...)
- **Prohibición de uso del espacio aéreo y terrestre** de Navarra para la guerra.
- **Acogida** de personas desertoras, refugiados, disidentes políticos, etc., como apuesta por la defensa de los derechos humanos.
- Apoyo a **las iniciativas sociales pacifistas**, a centros de investigación para la paz, así como el impulso de la Educación para la Paz y los derechos humanos.
- Introducir la **filosofía del Buen Vivir y del Bien Común**, conceptos que consisten en vivir en equilibrio con el entorno natural, las personas y el medio social (estructura) que nos rodean.

18. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Los dos retos que tiene IE para trabajar en materia de Cooperación para el Desarrollo en Navarra son dos; el recuperar la financiación de un **0,7 %** para desarrollo y financiación de proyectos en países y zonas en desarrollo, mantener y fortalecer la estructura de ONG's en Navarra y la implementación de la **Agenda 20/30** en Navarra.

La Agenda 20/30 “es un plan estratégico global para la humanidad hasta 2030 y tendrá que afrontar los retos globales”. Su objetivo es la **erradicación de la pobreza en todas sus dimensiones y la transformación de las sociedades nacionales y de la cooperación al desarrollo.**

La agenda apunta al desarrollo social, pero también al desarrollo económico y medioambiental y convoca a todos los países, desarrollados, de renta media o en desarrollo. Es una agenda centrada en las personas pero el cuidado del planeta marca los límites de cómo desarrollarse y la prosperidad económica se pone al servicio del bienestar, de la calidad de vida y de la expansión de la libertad.

La Agenda 20/30 es universal, se aplica a todos los países con independencia de su nivel de desarrollo y cada país tiene una vertiente interna y otra externa. La ejecución tiene un enfoque integral y multiactor y, además, debe ser sostenible y **afecta a todos los niveles Mundial, Estatal, Autonómico y Municipal.** Nuestro reto como IE es que la Agenda 20/30 y sus objetivos estén presentes y sean transversales a la hora de diseñar y organizar el próximo **Acuerdo Programático para Gobierno de Navarra.**

El principal mecanismo para aterrizar la Agenda 20/30 es el V plan director de la cooperación española y desde Gobierno de Navarra debemos trabajar para implementarlo en la Comunidad Foral y en los Ayuntamientos.

Esta Agenda 20/30, tiene 17 objetivos, que se desarrollan en medidas concretas. Los 17 objetivos son los siguientes:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo digno y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las Desigualdades
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsable
13. Acción por el clima

14. Vida submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianzas para lograr los Objetivos.

Estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tienen un enorme componente local y un nivel nacional. Buena parte de los ODS y las metas son competencias trasferidas a las comunidades autónomas y su ejecución está relacionado con la responsabilidad de los gobiernos autonómicos y locales. Desde IE vamos a trabajar para esta Agenda 20/30 y sus objetivos estén presentes en Gobierno de Navarra y en el máximo número de Ayuntamientos posibles.

PROPUESTAS

1. Incrementar los recursos económicos para cooperación internacional y educación para el desarrollo, destinando el **0,7 % del PIB** de Navarra a estos fines y proponer un consenso a nivel Foral para que se mantenga este porcentaje por ley.
2. Implementación de los **Objetivos de la Agenda 20/30** en el Acuerdo Programático del próximo Gobierno de Navarra.
3. Creación de un **Área de Cooperación Internacional** como un servicio específico en Gobierno de Navarra, que no dependa de trasvases económicos dentro del mismo Departamento de Políticas Sociales.
4. Favorecer la cooperación que priorice el componente de **género**
5. **Formación interna** para el equipo funcional que trabaja en el área de cooperación al desarrollo de Gobierno de Navarra y **Formación externa** para la sociedad civil promoviendo implantación de Máster en Cooperación en UPNA
6. Validar de forma consensuada con diferentes actores sociales, el actual plan estratégico, así como revisar y adaptar los instrumentos de financiación existentes.
7. Mantener activo el **Consejo de Cooperación** y que darle una funcionalidad de construcción colectiva.
8. Impulsar una cooperación transformadora, no asistencial y desmilitarizada.
9. Potenciar el **CODESARROLLO** como una herramienta de desarrollo en los países de origen y destino y no como una vía de repatriación.
10. Crear un **código ético** de contrataciones en la administración pública navarra en el que se tengan en cuenta criterios sociales y medioambientales / compra pública socialmente responsable.

-
11. Apoyar activamente a las organizaciones ONG's y movimientos que actúan en la cooperación solidaria, impulsando planes específicos para su fortalecimiento organizativo y el desarrollo de sus capacidades.
 12. Fomentar la conciencia social crítica ante los problemas de los países explotados mediante acciones de información, sensibilización, educación y formación de la ciudadanía. Implantación de la asignatura de **Educación para el Desarrollo** en el curriculum formativo escolar.
 13. Impulsar el consumo responsable, apoyando iniciativas de **comercio justo** y financiación alternativa.
 14. Mostrar el compromiso con las propuestas de la coordinadora de ONG para la mejora de la cooperación al desarrollo en Navarra realizadas para las elecciones forales.

19. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Medidas generales:

- **Desarrollo completo de la Ley 2/2018**, de 14 de Junio, de Accesibilidad Universal y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por las Naciones Unidas en 2006 y establecer un régimen de infracciones y sanciones, complementario del estatal, en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Incorporar **la dimensión europea** a las políticas públicas de discapacidad mediante la asunción por parte de las instituciones forales comprometiéndonos a poner en práctica los contenidos de la Estrategia de la Unión Europea 2010-2020, incorporando transversalmente medidas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.
- Exigir que el **Consejo navarro para la promoción de la Accesibilidad Universal y de la Igualdad de Oportunidades** para las personas con discapacidad, como emanación del principio de diálogo civil, sea un órgano paritario de encuentro, participación, propuesta, debate, seguimiento y evaluación entre la Administración y el sector representativo de la discapacidad.
- Nuestro compromiso para crear en el Parlamento de Navarra una **Comisión sobre Discapacidad** encargada de analizar la situación de las personas con discapacidad y sus familias del territorio y formular propuestas y recomendaciones de mejora, así como de hacer el seguimiento de las políticas públicas de discapacidad del Ejecutivo foral.
- Incorporar la **perspectiva de la discapacidad a todas las políticas**, estrategias, programas y acciones en materia de igualdad y promoción de los derechos de las mujeres. Lo anterior, se completará con la aprobación y ejecución de un Plan Foral de Acción a favor de la Mujer con Discapacidad, en el que se recojan e instrumenten medidas de todo tipo a favor de la plena inclusión de las mujeres con discapacidad de todo el territorio. Dicho Plan se elaborará de acuerdo con las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias.

Medidas sectoriales:

- **Inclusión Laboral:** Plan Foral de Promoción de la Formación y Empleo de las personas con discapacidad, programas de alfabetización digital, tasa de 7% de empleo público para personas con discapacidad; Regulación de acceso a empleo público y provisión de puestos de trabajo para personas con diversidad funcional, oferta formativa específica para personas con diversidad funcional en SNE, medidas de adaptación de puestos de trabajo en empresas para personas con diversidad funcional, itinerarios personalizados de incorporación laboral en SNE, inspecciones de trabajo para garantizar el cumplimiento de cuotas de empleo, apoyo a entidades tercer sector para facilitar accesibilidad laboral de personas con discapacidad.

- **Accesibilidad Universal:** Garantizar formatos accesibles de todas las divulgaciones de Gobierno de Navarra, establecimiento de auditorías de accesibilidad en toda obra o proyecto de Gobierno de Navarra, creación de un Fondo para la Promoción de la Accesibilidad, desarrollo reglamentario en primer año legislatura de Ley Foral 5/2018, establecer sello foral de calidad de servicios que tenga en cuenta la accesibilidad, Decreto Foral que obligue a porcentaje de habitaciones accesibles en dependencias hoteleras y turísticas, Modificación ley de taxi “Taxi para Todas”, viviendas de VPO adaptadas y con reserva específica para personas y familias con discapacidad, accesibilidad a nuevas tecnologías e información.
- **Inclusión en la comunidad:** Creación centros de referencia de promoción de vida independiente, desarrollo de programa SAAD de Servicios Sociales de Base, Plan Foral Promoción e Inclusión de personas con discapacidad residentes en medio Rural.
- **Fiscalidad:** revisión de legislación en materia fiscal para familias y personas con discapacidad.
- **Educación:** Creación Foro de Inclusión Educativa de las personas con discapacidad, Aprobación y puesta en marcha de Plan Foral de Reactivación de la Educación Inclusiva de Personas con discapacidad, atención temprana antes de los 6 años, medidas de inclusión escolar y educativa, garantizar y apoyar educación inclusiva al alumnado universitario con discapacidad, becas y ayudas específicas para alumnado con discapacidad.
- **Salud y consumo:** Plan socio-sanitario, atención bucodental, renovación y actualización catálogo ortoprotésico, Plan integral de atención a la salud mental, Programa detección precoz a sordera infantil.
- **Protección Social:** Plan de Atención Integral a Familias con miembros con discapacidad, programas de rentas mínimas, protección jurídica personas institucionalizadas.
- **Cultura, ocio inclusivo y deporte:** programas de ocio inclusivo, tiempo libre y ocio familiar, apoyo deporte paralímpico, incremento práctica deportiva personas con discapacidad, accesibilidad universal a museos, centros culturales y artísticos...
- **Imagen social:** cobertura informativa en medios de comunicación de Gobierno de Navarra.
- **Juventud:** Plan de Acción a favor de jóvenes con discapacidad y medidas que favorezcan la participación e inclusión.
- Mostrar el compromiso con las **propuestas del CERMIN** para la mejora de las políticas de atención a la discapacidad.

20. MEDIO AMBIENTE; POLÍTICAS ENERGÉTICAS.

Tenemos grandes retos, grandes problemas medioambientales consecuencia del consumismo y de la búsqueda de un crecimiento ilimitado que devora los recursos y los ecosistemas. A escala planetaria el cambio climático, el calentamiento del planeta, son grandes retos a los que nos debemos enfrentar. Sin olvidar la correcta gestión de los recursos y la promoción de una soberanía alimentaria.

Estos problemas tienen también sus consecuencias en lo local, en el medio ambiente más próximo, el que nos rodea. Debemos cambiar de modelo de producción y consumo. Por medio de políticas e incentivos que pongan en valor el respeto a la tierra, a los alimentos, a los ecosistemas que nos rodean y a sus especies. Políticas que protejan el suelo y el aire que respiramos.

CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD DEL AIRE.

- Elaboración de un Plan de Mejora de la Calidad del Aire: Que regule las emisiones de las industrias, calefacciones, transporte de mercancías en camiones y vehículos, el tratamiento de residuos, incineraciones. Atender a la grave situación creada por el contaminante ozono. Evitar o reducir las emisiones de GEI, con un plan de incentivos y sanciones a las empresas con más emisiones.
- Impedir que las empresas utilicen los combustibles más contaminantes y que utilicen otros que lo sean menos (Caso de Magnesitas de Navarra que utiliza coque de petróleo en vez de gas natural), o empleen energías renovables. Clausurar las centrales térmicas de Castejón. Atención especial a la contaminación del aire procedente de los vehículos que utilizan motores de explosión.
- Aumento de las estaciones medidoras de la calidad del aire y aumento de los parámetros a medir, haciendo que estas mediciones sean más rigurosas y exhaustivas.

AGUA.

- Aplicación de la Directiva Marco del Agua en todos sus apartados (abastecimiento, regadío, industria, saneamiento, depuración, costes). Aplicación de la Directiva sobre Inundaciones. Apoyo al proyecto Life Ebro Resilience.
- Freno a la construcción de más embalses, sobre todo de grandes embalses.
- Promover los cultivos de secano, priorizando su adaptación al cambio climático.
- Restauración de ríos y entornos fluviales, eliminando presas y azudes sin función alguna, retranqueo de motas, recuperación de las llanuras de inundación, no extracción de gravas de los ríos.
- Preservación de los acuíferos, y en caso de usarlos para agua de boca, hacerlo con austeridad y sostenibilidad energética y material (mínimas infraestructuras).
- Ampliación de las analíticas en zonas de baño: metales pesados, materia orgánica, DQO, y demás parámetros de calidad del agua para la vida.
- Continuar con la construcción de EDAR, para poblaciones de 60 o más habitantes, polígonos industriales o industrias específicas, plantas de tratamiento de residuos, grandes granjas e industrias agropecuarias, etc., etc.

SUELO.

- Promover la agricultura y ganadería de pequeño o mediano tamaño (familiar). Fomentar la calidad de la tierra con abono natural (compost) y eliminando progresivamente los abonos químicos artificiales. Campañas contra la salinización y desertización provocada por los depósitos de muchos años de nitrificación.
- Prohibición de las macro-granjas de vacuno y porcino, así como el uso sistemático de antibióticos y otros fármacos en ellas.
- Declarar Navarra Libre de Transgénicos.
- Fomentar la agricultura ecológica: promoviendo sus productos en comedores escolares e institucionales.
- Control estricto del uso de fitosanitarios (herbicidas, plaguicidas, insecticidas): prohibición de aplicación de fitosanitarios sintéticos con viento superior a 10 km/h y prohibición del glifosato.
- Protección de los hábitats autóctonos: bosques o zonas esteparias.
- Intensificar y regularizar las medidas antiincendios.
- Estudio de la desaparición de especies y reducción de la biodiversidad, seguido de medidas de protección e introducción de especies amenazadas.
- Reponer y reforzar el guarderío forestal y rural.
- Plan de prohibición y persecución del uso de venenos. Eliminación del plomo en los cartuchos de caza.
- Seguimiento y responsabilidad de las Comunidades de Regantes y de los Ayuntamientos en la recogida de plásticos agrícolas y de envases.
- Impedir el turismo masivo.
- Redacción del nuevo Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra y la nueva Valoración económica de Especies.
- Personas capacitadas (biología, medio ambiente, experiencia, prestigio,...) para dirigir todos los parques naturales.
- Promover el arbolado y las zonas ajardinadas frente al asfaltado, embaldosado y cementado de todo el suelo público.
- Plan para la instalación en todos los barrios de nuestras ciudades y pueblos de huertos urbanos con su correspondiente zona de compostaje.
- Desarrollo en todos los centros escolares de huertos para educación ambiental infantil.
- Fomento de la rehabilitación de viviendas frente a las de nueva construcción.
- Subvenciones a la mejora del aislamiento doméstico.
- Revisar si se cumplen las AAI de todas las industrias peligrosas.
- Oposición a proyectos de megaminería o de grandes industrias con graves afecciones al medio.

ENERGÍA.

- Implantar en todas las instalaciones públicas el uso de energías de fuentes renovables.
- Subvencionar a las empresas y a los bloques de viviendas que instalen aerogeneradores, placas solares-fotovoltaicas y paneles solares-térmicos en cubiertas, tejados y terrazas para su autoproducción y consumo.

- Subir los impuestos a los vehículos privados y a los de transportes de mercancías que usen combustibles fósiles. Subvención por el contrario a los vehículos eléctricos e híbridos del transporte público y de mercancías.
- Cerrar las centrales térmicas de Castejón.
- Contratar toda la electricidad de edificios propiedad del Gobierno de Navarra a compañías cuya producción provenga exclusivamente de las energías renovables.
- Elaboración de un nuevo Plan Energético con las siguientes premisas: a) Obligatoriedad de soterrar las nuevas líneas eléctricas y de ir suprimiendo paulatinamente los grandes tendidos eléctricos; b) Obligatoriedad en todos los tendidos eléctricos de sistemas anti-choque de rapaces; c) Moratoria a la construcción de nuevos parques eólicos; d) En caso de necesitar más producción eléctrica eólica optar por la repotenciación de los aerogeneradores sin cambios en su mástil y sus cimientos.

RESIDUOS.

- Aplicación de las Directivas Europeas sobre Residuos, renovadas y actualizadas con regularidad: tanto el Plan de Residuos de Navarra (PRN) como la Ley Foral de Residuos Empezar a aplicar los principios de lucha contra el Cambio Climático y de la Economía Circular.
- Prohibición de la incineración.
- Prevenir y Reducir los residuos, no vale el “usar y tirar”, se debe sancionar la obsolescencia programada y el consumismo irracional.
- Los residuos son recursos y productos, por lo que deben volver a servirnos mediante la Reutilización y el Reciclaje. Los porcentajes de reutilización y reciclaje, que van creciendo cada año, hay obligación de cumplirlos y en caso contrario son esperables sanciones de la UE a Gobiernos, Mancomunidades y Ayuntamientos.
- Los residuos domésticos de materia orgánica (MO), convenientemente separados, sólo deben utilizarse para obtener nueva materia orgánica. En 2020 la separación debe ser el 100% y al menos el 50% transformado en compost de calidad A.
- Prohibición de la incineración y de la fabricación de combustibles derivados de los residuos (CDR). Control y sanciones a los vertederos de NFU que “se incendian”.
- Plan para reutilización y reciclaje de envases mediante el SDDR, que permite llegar a tasas superiores al 90%.
- Aplicación de tasas por generación, no sólo a entidades en forma de cánones sino individualizadas a cada persona productora de residuos.
- Plan de centros de tratamiento pequeños y descentralizados para cumplir con los principios de proximidad y autosuficiencia entre generación y reciclaje.
- Modificar el carácter voluntario del 5º contenedor (MO) para hacerlo obligatorio.

MOVILIDAD.

- Convertir el 50% de la flota de vehículos propiedad del Gobierno de Navarra en 100% CERO EMISIONES (eléctricos o hidrógeno)
- Favorecer la intermodalidad: Tren-Peaton-Transporte público-Bici. Posibilidad de llevar la bici en todos los trenes. Aparca-bicis en las estaciones de tren.
- Promover la velocidad máx de 30km/h en núcleos urbanos.
- Creación de un plan para subvencionar al 40% la compra de bicicletas urbanas no eléctricas.
- Aparca-bicis en todos los centros públicos.
- Por un tren público, social y sostenible. Inversiones en el actual tren convencional:
 - a) Doble vía y tercer hilo.
 - b) Reformas de radios de curvatura y pendientes.
 - c) Mejoras de Estaciones y Apeaderos.
 - d) Enlaces y Aparcaderos en zonas industriales y comerciales (para Mercancías)
- Rechazo a AVE-TAV-TAP: Por insostenibles tanto económicamente como desde lo medioambiental. Así lo dice el Informe del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.
- Promover el transporte colectivo en autobuses CERO EMISIONES al Hospital de Navarra.
- Empleo de neumáticos usados y no recuperables (NFU) en la construcción de carreteras o parques infantiles.

21. VIVIENDA Y URBANISMO.

MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO FORAL:

El objetivo básico de la ordenación de nuestro territorio foral es mantener una buena calidad de vida.

El criterio que proponemos para que nuestras tierras se dediquen a mejorar la vida de la ciudadanía es promocionar la GESTIÓN PÚBLICA de nuestro territorio

Bajo esta premisa proponemos que:

- El Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente coordine a los demás departamentos del Gobierno y sus informes sean preceptivos y vinculantes en asuntos que afectan a nuevos usos posiblemente peligrosos: industrias, vertederos,
- El Gobierno sea un agente activo y activador de la ordenación de nuestro territorio foral, desde una visión global y no estar sólo a la espera de las “grandes iniciativas”

URBANISMO (Ordenación de la ciudad):

Estamos en un CAMBIO DE CICLO en la ordenación de nuestras ciudades que se concreta en:

- Mirar hacia dentro de la ciudad construida, dejar de crecer hacia afuera.
- Revisar la ciudad ya existente, en pro de una mejor calidad de vida urbana; para ello:
 - Revisar los déficits de nuestros barrios y pueblos y las deficiencias de relación entre ellos (movilidad sostenible, complementariedad de servicios, complejidad de vida social, etc.)
 - Intervenir, principalmente, en los espacios vacíos dentro de la ciudad, para que sean los que aporten las soluciones a esos déficits detectados.

En suma, se trata de Rehabilitar la ciudad existente al servicio de sus ciudadanas, habilitándola para que viva bien el más válido de sus habitantes (niños, ancianas, inmigrantes, etc.

Bajo estas premisas y para los próximos 4 años proponemos para Navarra:

- Que el gobierno sea un agente activo y activador, ejerza un liderazgo real de las actuaciones a realizar en este nuevo ciclo urbanístico que se abre.
- Desarrollo de una nueva Ley de Urbanismo Sostenible que complete la insuficiente LF 5/2015.
- Planificar coordinadamente con los Ayuntamientos y desde una visión global de Gobierno las áreas estratégicas de desarrollo de Navarra.
- Coordinación y desarrollo de la Ley de Mapa Local con los objetivos de Ordenación Territorial para una mayor eficiencia medioambiental, urbanística y social.
- Recuperar la actividad comercial y de servicios en las plantas bajas de nuestras calles, para dinamizar la vida social de nuestras ciudades y pueblos.

POR EL DERECHO EFECTIVO A DISPONER DE UNA VIVIENDA DIGNA.

Estos años de Gobierno cuatripartito, han supuesto un impulso positivo en lo referente a la política de vivienda, centrando los esfuerzos en el alquiler frente a la política anterior de priorizar la compra y la vivienda como negocio.

La nueva Ley de Vivienda respecto al derecho subjetivo a la vivienda, pone el acento en aquellas familias y personas con problemas habitacionales, y suponen un avance notable frente al desamparo en las legislaturas de UPN.

La iniciación de la construcción de 524 viviendas públicas destinadas al alquiler en esta legislatura, así como los esfuerzos en la rehabilitación para poner en función social las viviendas vacías y abandonadas, son otro de los aspectos a destacar, así como el descentralizar la acción sobre política de vivienda, actuando en otras zonas de Navarra que no sean la comarca de Pamplona.

Pero todo lo anterior choca fuertemente con la realidad de que las viviendas públicas en alquiler en Navarra son manifiestamente insuficientes para las necesidades más acuciantes.

Por ello creemos que hay mucho que avanzar y a un ritmo más incisivo, mediante acciones urgentes y prioritarias para disponer de más vivienda pública en alquiler y de otras medidas que hagan efectivo el derecho a una vivienda.

Propuestas de vivienda 2019-2023

1- NECESIDAD DE MÁS VIVIENDA DE ALQUILER

- Destinar todos los **solares públicos** para construir en ellos “vivienda pública de alquiler protegido” Los Ayuntamientos cederán el derecho de superficie de los solares municipales a NASUVINSA para edificar viviendas públicas en las localidades que se requieran.
- Financiar y ejecutar un nuevo **Programa Foral de Vivienda Pública en Alquiler** cuyo objetivo será la promoción y construcción de 1.000 viviendas públicas de alquiler protegido en esta legislatura.
- Que esas viviendas sean de **diversas tipologías** (1, 2, 3 habitaciones) para responder a necesidades de jóvenes, personas solas, familias sin hijos, etc.
- Establecer financiación para la adquisición de vivienda en manos de entidades financieras, **evitando su venta a “fondos buitres”**.
- **Mantener el Plan de rehabilitación de vivienda tanto para facilitar la accesibilidad total** como para la mejora de su envolvente térmica,
- **Redactar Normativa de Habitabilidad mínima** para Residencias, Apartamentos tutelados, hoteles, etc.

Además del incremento del Parque Público de vivienda, se seguirán realizando esfuerzos para que la **vivienda deshabitada sea puesta en el mercado de alquiler** y con precios que permitan su función social. Para ello:

- La finalización, con la máxima urgencia, del "**Registro de Viviendas Deshabitadas**" al amparo de la LF 24/2013 que posibilite:
 - Aplicar las sanciones establecidas en la ley, por tener viviendas vacías que sean propiedad de entidades bancarias.
 - La aplicación de la tasa por vivienda deshabitada

Ante la "**burbuja de alquileres**", que empezamos a experimentar, principalmente propiciados por los "alquileres turísticos", hay que:

- **Limitar** los alquileres máximos por zonas, y los incrementos abusivos de cuotas.
- Evitar el **fraude fiscal**, implementando el Registro público, obligatorio y gratuito de contratos de alquiler tanto de viviendas completas como de habitaciones-
- Modificar la **Ley de Turismo** que permite alquilar una habitación sin permiso de la Admón.

2- MEJORAS EN EL ALQUILER SOCIAL PROTEGIDO

- Establecer un modelo de **contrato de alquiler** para su uso obligatorio en las viviendas de alquiler protegido propiedad de inmobiliarias. Esto pretende evitar los abusos denunciados en numerosos casos.
- Permitir la inscripción de la solicitud de vivienda de alquiler protegido a **personas que no dispongan de ingresos iguales o superiores a 3000 euros** en el momento de la inscripción, si en dicho momento tienen asignada o en trámite la Renta Garantizada.
- **Precio máximo** de renta de las viviendas protegidas será igual para todas ellas, tanto si son de propiedad pública como privada

3- DESAHUCIOS Y PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS VULNERABLES

- La **expropiación de uso temporal de las viviendas de las entidades financieras** que desahucien, de modo que la familia desahuciada pueda quedarse 5 años más en esa vivienda, de acuerdo a la LF 24/2013
- Definir el **protocolo ante los desahucios** de alquiler de grandes tenedores, obligando a ofrecer alternativa habitacional cuando son deudores de buena fe o a comportamientos ajenos a la voluntad de la familia o persona inquilina.
- **Reformular el convenio de colaboración entre el Poder Judicial – Gobierno de Navarra y Federación de municipios** para garantizar que previamente a determinar el lanzamiento, se traslade a los Servicios Sociales de Base por si correspondiera habilitar soluciones de emergencia habitacional.

4- GESTIÓN DE LOS RECURSOS

- **“Ventanilla única”** de vivienda para facilitar todos los servicios asociados a la vivienda.
- **Bolsa de alquiler.** Reforzar la información ciudadana para animar a la ciudadanía a colocar la vivienda vacía en la Bolsa de alquiler.
- **Política integral** en los servicios sociales de base, donde se acoja la inclusión en vivienda. Acompañamiento social para determinadas familias que acceden a viviendas de alquiler protegido.
- Censo navarro de familias y personas en situación de **emergencia habitacional**, para poder establecer políticas de vivienda de emergencia.

22. TRANSPORTE Y MOVILIDAD

El buen funcionamiento del transporte público es imprescindible para que la movilidad y accesibilidad en Navarra sea eficaz, eficiente y ágil para personas y mercancías, pero tenemos que mejorarlo mucho para conseguir que no suponga el ámbito de mayor despilfarro energético, el de mayor dependencia de energías no renovables y uno de los que generan mayor deterioro medioambiental.

En Izquierda-Ezkerra consideramos que las medidas políticas y técnicas relativas a la movilidad de la ciudadanía y al transporte de viajeros y mercancías no pueden abordarse de forma aislada y/o separada de la planificación urbanística

En Izquierda-Ezkerra proponemos una política de movilidad sostenible que se concreta en:

- **Asegurar la accesibilidad** de las personas a todos aquellos espacios necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas mediante desplazamientos que consuman el mínimo de energía fósil y de tiempo personal.
- **Adoptar el criterio de respeto al medio ambiente**, consumiendo sólo la energía imprescindible y mayormente de fuentes no contaminantes.
- **Recuperación de ciudades y pueblos para el peatón y la bicicleta.**
 - Prioridad para la seguridad del peatón en todas las zonas de coincidencia con vehículos motorizados: tiempos semafóricos amplios, Instalación de semáforos auditivos, señalizaciones e iluminaciones reforzadas, amplitud de espacios de acceso, supresión de plazas de aparcamiento que dificulten la visibilidad, prolongación de las aceras en las zonas de cruce (los llamados “invasores de calzada”), etc.
 - Peatonalización de las calles principales, recuperándolas para la vida social del vecindario.
 - Rutas peatonales “seguras” para el vecindario más débil: escolares, tercera edad...
 - Reforzamiento de las actuales y creación de nuevas “vías verdes”.
- **Promoción y mejora del transporte público.**
 - Plan de Transporte Interurbano gestionado por la Administración Pública
 - Aplicación de las medidas recogidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona recientemente aprobado.
 - Promoción de Planes de Movilidad a los Centros de Trabajo y Universidades reduciendo el uso del coche y las superficies de aparcamiento.

-
- **Medidas disuasorias del uso abusivo del coche privado en las ciudades.**
 - Habilitar aparcamientos disuasorios en las afueras de las poblaciones, conectados mediante transporte público.
 - Limitar los aparcamientos de rotación en el centro transformándolos en aparcamientos vecinales.

 - Impulsar el **tren social**. Remitimos a lo desarrollado en el apartado 23 “Infraestructuras y obras públicas”

 - **Mejora de las condiciones laborales del sector de transportistas**
 - Evitar la “uberización” del sector de transporte público de personas mediante servicios de contratación on-line que precariza las condiciones laborales del sector, hacen una competencia desleal a sector público de taxi y pagan impuestos en paraísos fiscales.
 - En el sector de transporte de mercancías, eliminar la contratación de falsos autónomos en el sector.
 - Solicitar a Gobierno Central la jubilación anticipada de sector de transportistas.
 - Mejora del estado de las carreteras para la circulación vial
 - Revitalizar la Ciudad del Transporte con mejores condiciones en infraestructuras y de promoción económica.

23. INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS

A. Aumento de la inversión pública

Mientras el Gobierno Estatal envía mensajes a la sociedad navarra sobre la intención de aumento de inversión en Navarra para desarrollo de infraestructuras con el borrador de Presupuestos Generales del Estado para 2019, no dice que este aumento de inversión está dirigida a la implantación del Tren de Alta Velocidad (AVE) en Navarra.

La mejora de las carreteras, de la calidad del transporte en tren de cercanías que vertebraba el territorio navarro y permite los desplazamientos a mayoría social y trabajadora navarra, no está pensada en este aumento de inversiones.

En los momentos de recesión económica (cabe destacar que en Navarra los datos económicos ya son similares en crecimiento a los datos previos a la crisis económica), lo lógico sería buscar fórmulas Keinesianas que permitan invertir en infraestructuras que tengan una función social. NO QUEREMOS más Circuitos de Velocidad, autovías con peaje en la sombra, Navarra Arena y otras infraestructuras que su única función ha sido enriquecer a las grandes empresas que las han desarrollado.

En esta legislatura de cambio 2015-2019, el gobierno apoyado por el cuatripartito, ha desarrollado grandes **inversiones en infraestructuras con función social**: hemos priorizado los Planes de Inversión Local (PIL), la construcción de Institutos (Castejón...), Centros de Salud...

Desde IE queremos destacar que dentro del propio cuatripartito han surgido diferencias inasumibles e **inaceptables** para IE, como ha sido el **acuerdo de Gbai con PSOE para la implantación de las líneas AVF -Alta Velocidad Ferroviaria**, el anteriormente conocido como AVE o TAV-; ante ello, nos hemos posicionado en nuestro modelo de tren social, que vertebraba el territorio navarro y por el que también apuesta colectivos sociales y medioambientales, organizados para oponerse a la implantación de esta infraestructura.

Respecto a la inversión pública en infraestructuras:

- Es imprescindible el **abandono del sistema de financiación extrapresupuestaria de inversiones** consistente en la privatización de la financiación de infraestructuras de interés general. La financiación debe realizarse directamente desde los presupuestos a través de los departamentos, o en última instancia y excepcionalmente desde sociedades públicas. Este procedimiento es más transparente, más barato y plenamente viable política y jurídicamente.
- Apuesta por la **financiación vía presupuesto** público del mantenimiento de la red de carreteras y de las inversiones en nuevas vías. Rechazamos la financiación mediante peajes o concesiones, sea cual sea su modalidad, tanto del mantenimiento de la red existente como de las inversiones en nuevas vías. Consideramos que todas estas necesidades de inversión se pueden y deben acometer desde los presupuestos sin que sea necesario recurrir a ningún mecanismo privatizador vía peajes o concesiones. Con un marco fiscal y tributario justo y equitativo es perfectamente posible.

B. Nuevo plan director de carreteras.

- Desarrollar del **IV Plan Director de Carreteras 2018-2027** partiendo de la evaluación del III Plan Director de Carreteras 2009-2018 que ha guiado las actuaciones desarrolladas hasta el presente, para valorar las conclusiones del mismo y comenzar con el siguiente.
- Abordar una **mejora de la red de carreteras** para potenciar las comunicaciones internas y ponerlas al servicio de la cohesión territorial de Navarra, mejorando la red existente.
- Retomar las **actuaciones** en la red de carreteras valoradas como **prioritarias** en el Plan Foral de Carreteras 2010-2018 y que no se han podido realizar: conexión AP-15 con la A-15 Soria-Tudela cerrando el itinerario Pamplona-Madrid; N-121-A Pamplona-Behobia. Conversión de la carretera en vía 2+1; PA-30 Ronda de Pamplona-Cierre Norte; NA-132 Variante Sur de Tafalla; Túneles de Belate y Almandoz. Desdoblamiento para cumplir Directiva UE; N-113. Modificación Km 76-77 para evitar inundaciones en caso de desbordamiento del Ebro.
- Diseño e implantación del **IV Plan Director en Navarra** tras la evaluación del III Plan
- Oposición a cualquier intento de privatización de Autopistas de Navarra (AUDENASA)...

Las infraestructuras para la movilidad y el transporte que se hayan de construir o reformar deben someterse a los objetivos propuestos a lo largo de este programa, priorizando los que favorezcan el objetivo perseguido en cada caso con los criterios de máximo beneficio social, eficiencia económica y mínima afección al medio ambiente. Ningún proyecto de red viaria urbana o interurbana podrá ser aprobado fuera de los criterios de movilidad sostenible.

C. Apuesta por el ferrocarril.

Nuestro país sigue instalado en un retraso secular en el uso del ferrocarril como medio de comunicación. Se ha preferido potenciar el transporte de viajeros y mercancías por carretera, un medio mucho menos eficiente desde el punto de vista del desarrollo sostenible, o incluso por avión, que tiene todavía unos efectos más perniciosos sobre el medio ambiente.

Entendemos que el modelo de transporte ferroviario a defender debe tener las siguientes características:

- **Titularidad pública** de las infraestructuras como garantía de la prestación de un servicio público al alcance de toda la ciudadanía, no solamente de quienes viven en las rutas económicamente rentables.
- Renovación de las infraestructuras bajo la premisa de lograr el **menor impacto ambiental; aprovechamiento de los trazados existentes** siempre que sea posible.
- **Rechazamos un Tren de Alta Velocidad** de carácter nodal que sólo sirva para rebajar un poco el tiempo para desplazarse entre Pamplona y Madrid u otras capitales a costa

de no detenerse en las estaciones intermedias, que tiene una más que dudosa rentabilidad social y económica.

Apostamos por un tren social y sostenible con paradas intermedias (Tudela, Tafalla, Alsasua-Altsasu) que sirva, además de para ponernos en comunicación con la cornisa cantábrica, con la meseta y con el Mediterráneo, para asegurar las comunicaciones internas y la cohesión territorial.

- Potenciación de los **trenes de cercanías** como medio de desplazamiento diario, con precios asequibles para estudiantes y trabajadores.
- Potenciar el **transporte de mercancías a través del ferrocarril**. Al margen de la opción que se plantee para Navarra en cuanto a líneas de tren, este proyecto deberá necesariamente contar con la alternativa para transportar las mercancías.

En definitiva, nos posicionamos frontalmente en contra del TAV en Navarra, un proyecto multimillonario INSERVIBLE, INNECESARIO, INEFICIENTE E, INEFICAZ, un tren que VA DE NINGUNA PARTE A NINGUNA PARTE.

Y como alternativa a TAV, hacer un proyecto para remodelar el ferrocarril actual haciendo de él un TREN SOCIAL SOSTENIBLE, manteniendo la Estación en San Jorge previa reforma.

Las cantidades recuperadas de la inversión en la plataforma el TAV de la Ribera, servirán para financiar los arreglos de carreteras de la red navarra

24. DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, GANADERÍA Y AGRICULTURA

PROPUESTAS:

- Proponemos promover el **cooperativismo** en el sector agroalimentario navarro insertándolo en el marco industrial y comercial, optimizando la transferencia tecnológica (I+D+I), acercando **los centros de investigación universitarios a mundo rural** y creando condiciones para la incorporación de jóvenes. Potenciar las iniciativas laborales en las zonas e impulsar una planificación estratégica de desarrollo del turismo rural. Adaptar el sistema educativo a la realidad rural. Favorecer el desarrollo de infraestructuras y servicios de transporte que revertebren el territorio, romper con la brecha digital (internet para todas las poblaciones rurales) y servicios públicos (educativos, sanitarios y sociales) necesarios para atender a la población rural.
- Defendemos el fomento del **asociacionismo agrario** así como el incremento del tamaño de las explotaciones adoptando medidas que favorezcan la movilidad de tierras en los procesos de concentración parcelaria; el establecimiento de planes de inversión agroalimentaria en zonas con escaso nivel de desarrollo y la creación de ciclos de **enseñanza agrícola** y de formación. Apoyo mediante ayudas a agricultores a título principal, que garanticen la creación o mantenimiento de puestos de trabajo en el ámbito agrario.
- Apoyamos la creación de una etiqueta genérica para Navarra dirigida a las **explotaciones protegidas**. Asimismo la creación de una red de locales de **comercio justo** autóctono evitando los intermediarios y transformadores; el producto irá directamente de la cooperativa al consumidor.
- En cuanto a los **organismos modificados genéticamente**, cuyas consecuencias sobre la salud y los ecosistemas naturales y agrarios pueden ser imprevisibles e irreversibles, paralizar las importaciones así como derogar las autorizaciones de las variedades de cultivo aprobadas hasta la fecha y paralizar las que se encuentran en trámite, así como eliminación de las plantaciones ya existentes. Prohibir la comercialización y exigir el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre etiquetado.
- Asimismo, defendemos el reparto de las ayudas públicas hacia las producciones ligadas al territorio hacia las **zonas afectadas por la despoblación/** zonas de montaña y hacia producciones agrarias de valor añadido, tales como mantenimiento de empleo o defensa de medio ambiente. **Proponemos un tratamiento legislativo específico para las zonas deprimidas**, con beneficios fiscales si preciso, que permitan impulsar actividades comerciales e industriales, no sólo la agricultura.
- Respecto a los bosques, defendemos el desarrollo de una gestión forestal de prioridad ecológica, basada en la protección del suelo y la biodiversidad para prevenir la degradación de la cubierta vegetal y la desertificación. Una zona rural despoblada queda sin custodia, se deja de realizar el mantenimiento básico de los bosques que quedan en una situación muy vulnerable ante incendios o delitos ecológicos.
- **Banco público de tierras.** La puesta en marcha de nuevos regadíos ligados al Canal de Navarra debe orientarse al apoyo y reforzamiento del modelo cooperativista en el que las pequeñas y medianas explotaciones puedan encontrar un modelo de

integración y de eficiencia. A partir de las tierras que dejen de explotar agricultores que cesen en su actividad por jubilación sin sustitución familiar el Gobierno de Navarra promoverá la creación de un Banco de Tierras del que se puedan beneficiar agricultores jóvenes en el marco de un modelo de explotación cooperativa. En vez de adjudicar subvenciones a fondo perdido a los propietarios de las miles hectáreas de tierras que se prevén transformar en los nuevos regadíos proponemos que las ayudas se orientan a la incorporación de nuevos jóvenes agricultores a la actividad dentro de un modelo cooperativista de explotación.

POLÍTICA ENERGÉTICA.

PROPUESTAS

- Fijar en 2020, el mismo objetivo de la UE, la reducción de las emisiones en un 20 % respecto a 1990.
- Es clave la reducción del consumo energético, reducir al máximo el uso de combustibles fósiles y del transporte por carretera, gran consumidor de energía y generador de enormes costes ecológicos y sociales.
- Favorecer desde la política fiscal a quienes impulsen medidas para los objetivos indicados.
- Contratación pública sostenible, que integre los criterios ambientales en todas las fases de un contrato público.
- Sensibilización, comunicación y divulgación sobre el cambio climático y difusión de conocimiento sobre cómo se genera y cómo se combate.
- Incluir, en los programas escolares y en la enseñanza universitaria, contenidos relativos al cambio climático, con relación a sus causas, las medidas para paliarlo y las actitudes individuales y colectivas a través de las cuales se puede contribuir a pararlo y evitarlo.

* Apoyar las iniciativas privadas y acuerdos voluntarios dirigidos a la lucha contra el cambio climático.

ENERGÍA

PROPUESTAS

- Desarrollo completo del Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 que ejecute acciones sobre ahorro y eficiencia energética, sobre formas de apoyo a las renovables y al consumo responsable, que prohíba el fracking como una fuente muy contaminante y destructiva, que promueva la soberanía energética y atienda la creciente pobreza energética impidiendo los cortes de luz y gas a familias imposibilitadas de pagarlos. Todo ello de acuerdo con las principales directivas europeas, el protocolo de Kyoto y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Agenda 2030.
- Un Plan con plazos y compromisos para ir sustituyendo, progresiva y racionalmente, las fuentes de energía de combustibles fósiles (energías “sucias”) por renovables, fomentar el ahorro de energía y aplicar criterios de eficiencia en los sectores de mayor

consumo energético, empezando por la propia Administración, y que incluya un plan global de arquitectura bioclimática en el conjunto de las construcciones, que permita disminuir tanto la demanda energética en las viviendas como el gasto doméstico.

- Creación de una Agencia de la Energía y Cambio Climático. Tendría que estudiar la directa relación entre emisiones de GEI y la producción y consumo energéticos, estableciendo controles de medición, auditorías y propuestas de promoción, sanción y fiscalización sobre las prácticas de diverso signo.
- Anulación de las concesiones de centrales de ciclo combinado como las de Castejón, estudiando su sustitución por plantas de energías renovables con el objetivo de mantener en lo posible la mano de obra. Proponemos el establecimiento de una moratoria a la puesta en marcha de nuevas centrales térmicas.
- Oposición a la política de oferta y sobre-oferta de energía eléctrica que exige para su posterior exportación la construcción de kilométricas redes aéreas de transporte eléctrico, por ejemplo la de Dicastillo a Itxaso, con graves efectos de destrucción del territorio y contaminación electromagnética.
- Reactivar la creación de parques solares y eólicos descentralizados, también de mini-eólicos y mini-solares, sobre todo fotovoltaicos, para bloques de viviendas o unifamiliares, promoviéndolos desde lo público y con ayudas a la inversión.
- Apoyo a la sustitución y mejora de los aerogeneradores actuales por otros más potentes, siempre cuidando el impacto visual y sus afecciones sobre las aves. Estudio de aprovechamiento y almacenamiento nocturno de la energía de los aerogeneradores, mediante sales fundidas, recuperación de energía hidráulica, producción de hidrógeno, etc.
- Apoyo a la instalación de sistemas de generación eléctrica distribuida, biomasa a pequeña escala, eólica y fotovoltaica en zonas de concentración de demanda, como polígonos industriales, áreas residenciales, etc.
- Campañas de educación para el consumo responsable de la población, empezando desde las escuelas e institutos y siguiendo por los sectores que se agrupen por consumos, como barrios, urbanizaciones, etc. Ayudas públicas a la cogeneración en el sector residencial y de servicios, aprovechando las instalaciones de calefacción a gas, hoy día mayoritarias.
- Respecto a la eficiencia energética en las industrias, se proponen auditorías y ayudas a la inversión en energías renovables, al ahorro y la eficiencia. La Agencia citada en la 2ª propuesta sería la responsable del seguimiento de las mismas.
- Actuaciones en edificios públicos, tanto de ahorro como de uso de energías renovables, y actuaciones en alumbrado público.
- Exigencia de planes energéticos en todos los edificios de las Administraciones Públicas que tengan como objetivo la reducción del 1 % anual de demanda de energía (Directiva Europea de ahorro y eficiencia), comenzando por el Palacio de Navarra y el edificio del Parlamento (ejemplo de insostenibilidad arquitectónica).
- Todas las empresas contratadas por el Gobierno de Navarra deberán contar con planes eficientes de reducción de emisiones.
- Establecimiento de áreas reservadas para aparcamiento de los vehículos compartidos de los funcionarios públicos.

-
- Todos los nuevos edificios de las Administraciones Públicas deberán construirse con diseño bioclimático y placas solares fotovoltaicas.
 - Penalizar a los municipios cuyos consumos sean demasiado elevados creando para ello un índice de consumo por habitante y a la vez ayudar a conseguir sus objetivos medioambientales.
 - Se deberán primar a aquellas empresas y Ayuntamientos que propongan planes de ahorro energético eficaces, que apoyen e incentiven el uso de energías renovables y las medidas de ahorro en todo tipo de construcciones y aumentar la participación de las energías renovables en el suministro de energía primaria, siempre desde la gestión pública.
 - Las nuevas edificaciones deberán contar con tecnologías que utilicen la energía de forma eficiente y cuenten con algún medio propio de creación de energía renovable. Coordinación de las Comunidades Autónomas con el Gobierno Central, para establecer una planificación para la sustitución de centrales térmicas

***Propuestas centrales del programa de
Izquierda-Ezkerra para la legislatura 2019-2023***

1.- Mantener la prioridad del Cambio Social: educación, salud, derechos sociales, empleo, medio ambiente y vivienda como máximas prioridades.

La legislatura 2015-2019, en su balance presupuestario, ha sido una legislatura social, de expansión presupuestaria y de fuerte crecimiento y fortalecimiento de los servicios y políticas públicas.

El presupuesto no financiero, es decir los bienes y servicios que recibe la ciudadanía (educación, salud, derechos sociales, desarrollo rural, empleo, cultura, vivienda, infraestructuras, desarrollo económico...) ha crecido esta legislatura en 552 millones de euros, un 16%, de 3.458 millones en 2015 a 4010 en 2019.

El presupuesto del departamento de educación ha crecido un 20%, el de salud un 16,65% y el de desarrollo rural un 31,75%.

En el departamento de Derechos Sociales el cambio ha sido radical. Este departamento ha estado entre las máximas prioridades del cuatripartito en cumplimiento del AP, con un crecimiento del 36%

Si tenemos en cuenta el presupuesto del antiguo departamento de Políticas Sociales, esto es, el presupuesto destinado a garantía de ingresos (renta garantizada y pensiones mínimas), atención primaria e inclusión social, dependencia (mayores, discapacidad, servicios y recursos, familias e infancia y adolescencia) el crecimiento ha sido del 50%.

El compromiso programático de Izquierda-Ezkerra para la legislatura 2019-2023 es que se mantenga y refuerce este crecimiento y prioridad del presupuesto social.

2.- Más impuestos a las grandes empresas con que ampliar el gasto social.

Reforma del Impuesto de Sociedades que aumente la recaudación. Aumento del tipo impositivo en el Impuesto de Sociedades sobre las grandes empresas, aumento de tipos sobre rentas de capital y refuerzo de la tributación de las grandes fortunas. Apuesta decidida por la lucha contra el fraude y la elusión fiscal. Avanzar sustancialmente en la imposición verde.

Nuestro objetivo es que al final de la legislatura la recaudación por IS vuelva a situarse en el entorno del 50% de la recaudación por IRPF, esto conlleva aumentar la recaudación por IS unos 300 millones de euros.

Aumentar del 28% al 35% el tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades a las grandes empresas.

Aumentar la recaudación del Impuesto sobre Sociedades de las grandes empresas es una necesidad urgente en términos de justicia fiscal y sostenibilidad de los presupuestos públicos.

Hoy las grandes empresas navarras, las que facturan más de 10 millones de euros, están obteniendo grandes beneficios con una economía creciendo por encima del 3% en términos reales y sin embargos siguen pagando muy pocos impuestos, su tipo efectivo está en torno al 10-15%.

En 2017 se recaudaron por Impuesto sobre Sociedades 256 millones mientras que por IRPF que pagan en un 90% los trabajadores/as se recaudaron 1258 millones.

3.- Creación de una Banca Pública en Navarra.

Una Banca Pública inspirada en los orígenes de la antigua CAN, que capte depósitos y de créditos a familias (acceso a la vivienda), economía social, autónomos y PYMES.

Proponemos su capitalización con los recursos de la Fundación Caja Navarra.

Hay que implantar una banca pública que garantice el acceso a los servicios financieros básicos a todos los navarros y navarras.

4.- Reformar la normativa de ayudas, subvenciones y beneficios fiscales a las empresas a unas garantías más exigentes y efectivas de no deslocalización de la producción y el empleo. Impulsar y apoyar el Derecho de Acceso al Empleo sin discriminaciones. Dotar de los recursos necesarios al SNE para aumentar la intermediación en el mercado de trabajo.

Los numerosos casos en los últimos años de deslocalización de empleo y producción por parte de empresas que han obtenido importantes ayudas públicas evidencia la urgente necesidad de modificar la normativa vigente.

Proponemos dotar de los recursos materiales y personales necesarios al SNE para que pueda ofertar a las empresas un buen y eficaz servicio de intermediación laboral.

Igualmente, proponemos aprobar una ley foral que condicione las ayudas y beneficios fiscales a las empresas a que realicen al menos el 50% de sus contratos laborales a través del SNE.

Esta propuesta también serviría para luchar contra las Brechas de Género en materia salarial y de empleo.

El empleo en la industria tiene unas condiciones laborales y salariales mucho mejores que en el sector servicios y sin embargo en la industria las empresas apenas contratan mujeres. Menos del 10% del empleo industrial en Navarra es femenino.

5.- Aumentar los recursos presupuestarios destinados a apoyar la economía social, colaborativa y solidaria.

Marco estable de apoyo y desarrollo de este sector.

La economía social y solidaria ha resistido mucho mejor en términos de mantenimiento del empleo la crisis-estafa que hemos sufrido.

Esta legislatura se ha aprobado un Plan estratégico de Economía Social consensuado con el sector.

Proponemos su aplicación y desarrollo con la necesaria prioridad presupuestaria.

6.- Exigir al gobierno central la derogación de la legislación estatal que propicia los recortes sociales (ley orgánica de estabilidad y artículo 135 CE) y rectificación de los objetivos de deuda y déficit.

Mientras no se derogue la legislación austericida impuesta por la UE y aprobada por los gobiernos de España del PSOE y PP (artículo 135 de la Constitución y Ley de Estabilidad Presupuestaria) se nos seguirán imponiendo fuertes limitaciones a la aplicación de una política presupuestaria con prioridad social.

Unido a ello, es necesario un PLAN DE INVERSIONES EDUCATIVAS, SOCIALES, SANITARIAS, VIVIENDA, CARRETERAS...

Tras dos años de superávit presupuestario y dado que de la famosa ley para invertir 113 millones se quedaron en 25, es necesario insistir y ver la vía para un plan de inversiones sociales. Tras toda la crisis sin apenas inversiones, hay cantidad de servicios públicos (residencias, centros de discapacidad, colegios, viviendas sociales públicas, carreteras) que están seriamente deterioradas y requieren urgente rehabilitación en unos casos, y servicios nuevos en otros.

7.- Trabajo garantizado

En el año 2018 se destinaron 20 millones (más del doble que en la anterior legislatura) a incentivos a la contratación de personas en desempleo, una parte importante de las cuales van dirigidas a perceptores de renta garantizada. La ley aprobada establece que a los dos años de estar en esa situación, la administración deberá ofrecer un empleo a esas personas. En ese sentido, planteamos un incremento de fondos en esos programas que haga viable lograr que nadie esté más de 2 años en paro sin que se les ofrezca un empleo.

8. Garantía de ingresos suficientes para trabajadores y trabajadoras en situación precaria.

La ley de renta garantizada contempla que a los dos años de vigencia, se establecerá una ayuda, que creemos debe ser por vía fiscal, para aquellos trabajadores que tienen ingresos escasamente superiores a las cuantías de la renta garantizada. Se trata de una medida que incentiva el empleo y garantiza unos ingresos dignos a todo trabajador/a y sus familias, combatiendo la denominada "pobreza laboral". La cuantía será de hasta 300 euros al mes, dependiendo del total de ingresos familiares.

9. Poner freno al incremento especulativo de los alquileres privados y apostar por un nuevo Plan de Vivienda de Alquiler Público.

Se trata de establecer unos precios medios razonables en los diferentes barrios de Pamplona y municipios de Navarra, a partir de los cuales y dada nuestra autonomía fiscal, poder gravar con impuestos altos que desincentivan subidas abusivas de precios de alquiler privado.

Tras el Plan de Vivienda en Alquiler de 524 viviendas en esta legislatura con una inversión de 80 millones, sigue siendo necesario ampliar el parque público de vivienda en alquiler, teniendo

en cuenta que más de 6.000 personas y familias siguen demandando preferentemente vivienda en alquiler protegido.

10.- Operadora pública de energía renovable a nivel de Navarra.

Puesta en marcha a nivel de Navarra de una comercializadora eléctrica pública. Su misión es contribuir a la transición hacia un modelo energético sostenible potenciando el autoconsumo, la generación de proximidad y la energía 100% renovable certificada.

11.- Gratuidad de la educación 0 a 3 años.

En la presente legislatura se han producido dos importantes bajadas en las tarifas de las escuelas infantiles públicas. Sin embargo, entendemos que se debe, y es posible, avanzar hacia la gratuidad por ser parte del sistema educativo. Los beneficios sociales del ciclo 0 a 3 están más que constatados en cuanto a la mejora de los posteriores resultados educativos, mejora la igualdad de oportunidades real, además de ser un servicio que favorece la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

12.- Ayudas fiscales por hijo/a a cobrar anticipadamente, mes a mes, y con impuesto negativo, se cobra aunque no te retengan.

Establecer una nueva ayuda universal por hijo/a a cargo, a percibir mensualmente en el caso de familias que lo requieran, por vía fiscal como las de vivienda, con cuantías según renta.

Esta ayuda, superior a las actuales desgravaciones fiscales por hijo/a, persigue varios objetivos. Luchar contra la pobreza infantil, facilitar que las familias tengan los hijos e hijas deseados mejorando la natalidad, garantizar un desarrollo adecuado de las y los menores y hacer nuestro sistema fiscal más justo e igualitario.

13.- Gobierno paritario tanto en las consejerías como en las direcciones generales y de servicio.

El actual gobierno es paritario en cuanto a Consejerías, no así en el resto de altos cargos de libre designación. Para avanzar en materia de igualdad debemos comprometernos a que sea paritario en todos los altos cargos, esto es, al menos Directores/as Generales y de Servicio.

14.- Nueva Ley del Euskera y seguir desarrollando el Acuerdo Programático en materia de impulso al Euskera.

En esta legislatura, se han dado numerosos pasos adelante en el apoyo al Euskera como una de nuestras lenguas propias, y se han hecho sin ningún tipo de imposición y respetando los principios de progresividad, voluntariedad y adaptación a las diferentes realidades sociolingüísticas. Desde Izquierda-Ezkerra y en tanto no se reforme el amejoramiento, entendemos que es viable y deseable una nueva ley de política lingüística que, realizada desde el máximo consenso social y político, garantice los derechos lingüísticos de la

ciudadanía, atendiendo a los principios de voluntariedad, libertad y adaptación a la realidad sociolingüística de Navarra.

15.- Defensa y profundización en el Autogobierno de Navarra.

Compromiso de no pactar con ninguna fuerza política que plantee limitar el autogobierno de Navarra. Compromiso de impulsar una reforma del Amejoramiento que amplíe competencias para Navarra y que incorpore derechos sociales y una mayor pluralidad a nuestro marco legal.

***Puntos clave del programa de Izquierda-Ezkerra
para la legislatura 2019-2023 en Política Lingüística.***

1.- Ley Foral de Política Lingüística.

Navarra es una comunidad con una muy diversa realidad sociolingüística desde el punto de vista territorial.

Una lengua propia, el castellano, es conocida y hablada por la práctica totalidad de habitantes en todo el territorio, mientras la otra lengua propia, el euskera, es conocida y usada por una minoría de habitantes (13%), y además de forma muy desigual en las diferentes zonas lingüísticas de Navarra (zona vascófona, zona mixta y zona no vascófona).

Esta característica de Navarra hace que, en nuestra opinión, la política lingüística deba:

- 1.- Impulsar medidas de apoyo a un mayor conocimiento y uso de la lengua propia que es el euskera, y que se encuentra hoy en una situación de minorización lingüística.
- 2.- Actuar en el impulso y apoyo del conocimiento y uso del euskera desde los principios de libertad, voluntariedad, progresividad y cumplimiento de los derechos lingüísticos de la ciudadanía.
- 3.- Las políticas de apoyo y uso del euskera (en la administración especialmente) no pueden ser las mismas en todo el territorio sino que deben adaptarse a la realidad socio-lingüística de cada zona.

Por ello desde Izquierda-Ezkerra sostenemos que la eliminación de las zonas lingüísticas y la declaración jurídica de oficialidad del euskera en todo el territorio debe conllevar asimismo la concreción de que política lingüística se va a hacer en las diferentes zonas de Navarra.

Apoyamos modificar la ley actual y declarar la oficialidad del euskera en toda Navarra aceptando que la política lingüística debe estar adaptada a las diferentes realidades territoriales.

Para ello proponemos una nueva Ley Foral de Política Lingüística cuyo contenido y bases se adaptaría a las diferentes realidades socio-lingüísticas de Navarra.

2.- Propuesta de Bases para una nueva Ley Foral de Política Lingüística.

BASES PARA LA LEY FORAL DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE NAVARRA

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El castellano y el euskera son las lenguas propias y oficiales de la Comunidad Foral de Navarra.
- 1.2. La oficialidad del euskera se sujeta a lo previsto en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. A esos efectos, son zonas vascoparlantes de Navarra:
 - a) Los municipios comprendidos en la actual zona vascófona conforme a la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.

b) Los municipios en los cuales, existiendo al menos un % de personas residentes que hablen euskera o un% de alumnos matriculados en la enseñanza obligatoria en los actuales modelos B o D, el respectivo Ayuntamiento solicite por acuerdo de Pleno al Gobierno de Navarra la correspondiente declaración al respecto.

1.3. En todo caso, en el resto del territorio de la Comunidad Foral el euskera goza de la protección contemplada en la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias, con las determinaciones que se contengan en la ley.

1.4. Los objetivos principales de la Ley Foral serán los siguientes:

- a) Reconocer, amparar y promover el uso de las dos lenguas de Navarra como expresión de su riqueza cultural.
- b) Regular su uso oficial y determinar y hacer efectivos los derechos y deberes lingüísticos.
- c) Garantizar el uso de las lenguas de Navarra en las Administraciones Públicas, la enseñanza, los medios de comunicación y las actividades culturales, sociales y públicas.
- d) Normalizar y fomentar el uso del euskera en la Administración, la enseñanza, los medios de comunicación social, las actividades culturales y el mundo socio económico.

1.5. El euskera es un patrimonio que Navarra comparte con otros territorios. Las instituciones de la Comunidad Foral deben colaborar con los organismos de esos territorios en su protección y fomento.

1.6. La Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia es la institución consultiva oficial sobre el euskera. Los usos lingüísticos de todas las Administraciones Públicas y de las entidades autónomas, empresas y demás entidades e instituciones que dependen de ellas, así como de los centros de enseñanza públicos y privados y de los medios de comunicación de titularidad pública deben respetar los criterios que establezca al respecto.

1.7. El *Boletín Oficial de Navarra*, el *Boletín Oficial del Parlamento de Navarra* y, en su caso, otras publicaciones oficiales de la Comunidad Foral, se publicarán en castellano y en euskera. Así mismo ofrecerán las dos lenguas de Navarra los portales y sedes electrónicas de la Administración de la Comunidad Foral y de las entidades locales de las zonas vascoparlantes. Las entidades locales del resto de la Comunidad Foral podrán incluir ambas lenguas en sus publicaciones, portales y sedes electrónicas en función de la realidad sociolingüística de cada territorio.

1.8. El Gobierno de Navarra establecerá los instrumentos de planificación lingüística general necesarios para alcanzar los objetivos de la legislación y evaluar los resultados obtenidos. Su elaboración se sujetará a los principios de participación de los distintos agentes y colectivos implicados, publicidad, simplificación y eficacia. Así mismo, elaborará un informe y un mapa sociolingüístico de Navarra, que será revisado cada cinco años, a fin de adecuar a la realidad su acción de política lingüística.

2. DERECHOS LINGÜÍSTICOS

2.1. Las lenguas de Navarra pueden ser utilizadas por las personas físicas o jurídicas en las actividades públicas y privadas sin que puedan sufrir discriminación alguna por este motivo. Los actos jurídicos realizados en ambas lenguas tendrán plena validez y eficacia, sin perjuicio de las disposiciones sobre lenguas oficiales.

2.2. Todas las personas gozan de los siguientes derechos lingüísticos:

- a) A conocer las dos lenguas de Navarra.
- b) A expresarse en cualquiera de las dos lenguas, oralmente y por escrito, en las relaciones y actos públicos y privados.
- c) A usarlas en las relaciones con las instituciones y Administraciones Públicas de la Comunidad Foral y, en su caso, con otras instituciones conforme a la normativa aplicable.
- d) Ser atendidas en cualquiera de las dos lenguas oficiales en los términos que las leyes establecen.
- e) A recibir enseñanza de y en las dos lenguas, en las condiciones que establezca la normativa educativa.
- f) A recibir una adecuada oferta de actividades culturales, deportivas, sociales y de ocio en ambas lenguas.
- g) A utilizar libremente cualquiera de las dos lenguas en todos los ámbitos.
- h) A no ser discriminadas por razón de la lengua que utilicen.

3. TOPONIMIA

3.1. Los topónimos de la Comunidad Foral tendrán denominación oficial en castellano y en euskera. Cuando exista una denominación tradicional originada en una de dichas lenguas, se utilizará con arreglo a las normas ortográficas de la misma; cuando existan dos denominaciones, en euskera y en castellano, se utilizarán ambas.

3.2. El Gobierno de Navarra, previo informe de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, determinará los topónimos oficiales, salvo el nombre de vías urbanas que será fijado por el Ayuntamiento correspondiente. El Gobierno de Navarra reglamentará la normalización de la rotulación pública, respetando, en todo caso, las normas internacionales que el Estado haya asumido.

4. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4.1. Los ciudadanos podrán dirigirse a las Administraciones Públicas en cualquiera de las lenguas de Navarra, sin que les pueda ser exigible aportar la traducción de sus escritos. Serán válidas todas las actuaciones administrativas cualquiera que sea la lengua oficial empleada, sin perjuicio de que para su plena eficacia jurídica sea exigible la publicación o notificación en ambas lenguas, con arreglo a lo que dispongan las leyes.

4.2. En las zonas vascoparlantes los procedimientos administrativos se tramitarán en la lengua elegida por los interesados; si concurrieran varios interesados en un procedimiento y existiera discrepancia en cuanto a la lengua, se tramitará en castellano y en euskera, si

bien los documentos o testimonios que requieran los interesados se expedirán en la lengua elegida por los mismos. Las Administraciones Públicas pondrán a disposición de la población formularios y textos administrativos de uso frecuente en las dos lenguas de Navarra o en versiones bilingües. Las disposiciones, las resoluciones y los acuerdos de los órganos administrativos deben publicarse en ambas lenguas. La Administración Pública instructora, en su caso, deberá traducir al castellano los documentos que deban surtir efecto en un territorio donde el euskera no sea oficial.

4.3. En el resto de la Comunidad Foral, en función de la realidad sociolingüística de cada territorio, las Administraciones Públicas podrán establecer circuitos administrativos bilingües, poner a disposición de la población formularios y textos administrativos de uso frecuente en las dos lenguas de Navarra o en versiones bilingües, publicar en ambas lenguas las disposiciones, las resoluciones y los acuerdos de los órganos administrativos, y ofrecer a los interesados la posibilidad de que el procedimiento se tramite en las dos lenguas de Navarra, o que se traduzcan al euskera todos o determinados documentos del expediente administrativo.

4.4. En las zonas vascoparlantes los documentos públicos deberán redactarse en la lengua oficial que el otorgante elija o, si hubiese más de un otorgante, en la que éstos acuerden; a falta de acuerdo se redactará en ambas lenguas. Los fedatarios públicos deberán expedir en castellano o euskera, según lo solicite el interesado, las copias o los testimonios y traducir cuando sea necesario matrices y documentos bajo su responsabilidad, para lo cual deberán disponer de los medios personales y materiales necesarios. En todo caso, deberán expedir en castellano las copias que deban tener efecto en un territorio donde el euskera no sea oficial. En el resto de la Comunidad Foral los fedatarios públicos podrán ofrecer a los interesados la redacción bilingüe en las dos lenguas de Navarra. En la provisión de las notarías en Navarra el conocimiento del euskera será valorable como mérito en la forma establecida por las leyes.

4.5. En los registros públicos de las zonas vascoparlantes los asientos se extenderán en la lengua o en las lenguas en que esté redactado el documento o en que se realiza la manifestación y, en su caso, también en castellano, para lo cual deberán disponer de los medios personales y materiales necesarios. La expedición de copias y certificaciones se realizará en cualquiera de las lenguas oficiales, a solicitud de los interesados. En el resto de la Comunidad Foral los registros públicos podrán ofrecer a los interesados la redacción bilingüe. En la provisión de los registros públicos en Navarra el conocimiento del euskera será valorable como mérito en la forma establecida por las leyes.

4.6. En sus relaciones con la Administración de Justicia, toda persona podrá utilizar la lengua oficial de su elección, de conformidad con lo dispuesto en la legislación procesal vigente.

4.7. En las zonas vascoparlantes las Administraciones Públicas utilizarán el castellano y el euskera en todas sus disposiciones, publicaciones, publicidad institucional y rotulación de espacios públicos. En el resto de la Comunidad Foral, en función de la realidad

sociolingüística de cada territorio, las Administraciones Públicas podrán utilizar ambas lenguas. La Administración de la Comunidad Foral utilizará ambas lenguas en sus órganos y servicios centrales.

4.8. Cuando las Administraciones Públicas presten sus servicios a los ciudadanos a través de empresas públicas o privadas, mediante concierto o contrato, incluirán en los correspondientes reglamentos o condicionados el cumplimiento por estas de las mismas obligaciones que les corresponden en cuanto al uso de las lenguas.

4.9. La Administración de la Comunidad Foral debe ofrecer asesoramiento y soporte técnico a las entidades locales que empleen el euskera en el ejercicio de sus competencias.

5. FUNCIÓN PÚBLICA

5.1. Las Administraciones Públicas y las empresas públicas y demás entidades dependientes de ellas promoverán la progresiva capacitación en el uso del euskera por parte de su personal con la finalidad de cumplir los objetivos de la ley foral y atender los derechos lingüísticos de los ciudadanos. En todo caso se respetarán los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a funciones públicas, evitando cualquier discriminación injustificada.

5.2. En el ámbito de sus respectivas competencias, cada Administración Pública determinará en sus plantillas orgánicas los puestos de trabajo y plazas para las que sea preceptivo el conocimiento del euskera y el grado de conocimiento exigible en cada caso. El conocimiento del castellano será exigible en todo caso.

5.3. En las zonas vascoparlantes será preceptivo el conocimiento de euskera en aquellas plazas que habitualmente exijan atención al público o que tengan encomendada la tramitación de procedimientos administrativos donde se utilicen ambas lenguas oficiales. El conocimiento del euskera será mérito valorable en los demás casos.

5.4. En el resto de la Comunidad Foral, en función de la realidad sociolingüística de cada territorio, las Administraciones Públicas establecerán las plazas para las que sea preceptivo el conocimiento del euskera y los casos en que se valorará como mérito. El Gobierno de Navarra regulará reglamentariamente los criterios de población vascofona y características y dimensiones de las plantillas orgánicas de las entidades locales a aplicar en la exigencia o valoración del conocimiento del euskera.

6. ENSEÑANZA

6.1. Todos los ciudadanos tienen derecho a recibir la enseñanza en euskera y en castellano en todos los niveles educativos, incluido el 0-3 años, en los términos establecidos en la legislación.

6.2. En todo caso, los planes oficiales de enseñanza considerarán el euskera como patrimonio cultural de Navarra y procurarán la difusión de su conocimiento.

6.3. Las Administraciones Públicas adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para asegurar la capacitación del personal docente para la enseñanza del o

en euskera, así como para dotar a los centros de enseñanza de los medios personales, técnicos y materiales precisos para alcanzar los objetivos señalados en la legislación.

6.4. Las Administraciones Públicas regularán la incorporación del euskera a los planes de enseñanza. En las zonas vascoparlantes los alumnos, al finalizar su escolarización básica, cualquiera que sea su lengua habitual al iniciar la enseñanza, han de poder utilizar normal y correctamente las dos lenguas oficiales. En el resto de la Comunidad Foral se garantizará la oferta educativa suficiente y adecuada a la demanda de cada territorio en cuanto a modelo lingüístico.

6.5. El sistema educativo de Navarra promoverá la convivencia y la comunicación de experiencias educativas del alumnado que curse enseñanzas en diferentes modelos lingüísticos.

6.6. En los centros de enseñanza superior y universitaria el profesorado y alumnado tienen derecho a expresarse, en cada caso, oralmente o por escrito, en la lengua oficial que prefieran, conforme a su normativa. Las Administraciones Públicas, en el ámbito de las competencias respectivas, han de adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar y fomentar el uso del euskera en todos los ámbitos de las actividades docentes, no docentes y de investigación.

6.7. Las Administraciones Públicas proveerán los medios para que, fuera del sistema educativo, las personas que lo deseen puedan aprender a hablar y escribir en euskera.

7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

7.1. Las Administraciones Públicas promoverán la progresiva presencia del euskera en los medios de comunicación social públicos y privados a través de planes de apoyo económico y material.

7.2. La Administración de la Comunidad Foral adoptará las medidas precisas, dentro de su ámbito de competencias, para garantizar la recepción de, al menos, una emisora de radio y un canal de televisión en euskera en cualquier parte del territorio de Navarra.

7.3. Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual que emiten o distribuyen bajo el régimen de licencia en Navarra deberán garantizar una presencia adecuada del euskera en su programación, de acuerdo con la normativa que se establezca.

8. CULTURA Y VIDA SOCIOECONÓMICA

8.1. Las Administraciones Públicas de Navarra, de acuerdo con la realidad sociolingüística de cada territorio, deben velar por la conservación, promoción y difusión de todas las actividades de investigación, producción y consumo cultural y por la implementación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación que se expresan en euskera, sin perjuicio de las que se expresan en castellano. En particular, las Administraciones públicas, dentro de su ámbito de competencias, deberán fomentar:

- a) La creación literaria y científica en euskera, la difusión dentro y fuera del ámbito lingüístico propio y la traducción a otras lenguas de obras literarias y científicas en euskera, así como la traducción al euskera de obras escritas en otros idiomas.

- b) La edición, distribución y difusión de libros y publicaciones periódicas en euskera.
- c) La producción cinematográfica en euskera y el doblaje y subtítulo en euskera de películas de expresión original en otras lenguas, y la distribución, en cualquier formato, y la exhibición de estos productos.
- d) La producción, distribución y difusión de grabaciones sonoras y de material audiovisual en euskera.
- e) La producción y representación de las artes del espectáculo en euskera. La creación, interpretación y difusión de la canción en euskera.
- f) La producción, edición y distribución de material escrito y auditivo en euskera destinado a personas invidentes, y una oferta cultural básica, en euskera, para este mismo sector.
- g) Cualquier otra manifestación cultural pública en euskera.

8.2. Las Administraciones Públicas, de acuerdo con la realidad sociolingüística de cada territorio, sin perjuicio de una adecuada oferta en castellano, deben fomentar que el euskera y la cultura asociada a dicha lengua estén presentes en los equipamientos culturales, particularmente en bibliotecas, videotecas, centros culturales, museos, archivos, academias, teatros y cines.

8.3. Las Administraciones Públicas, en el ámbito socioeconómico y teniendo en cuenta la realidad sociolingüística de cada territorio, adoptarán las medidas pertinentes y proveerán los medios para, sin perjuicio de la presencia del castellano, impulsar y garantizar el uso normal del euskera en todos los sectores y actividades de la vida social y económica, en particular para garantizar el derecho de los consumidores y usuarios a utilizar y recibir información en cualquiera de las lenguas de Navarra, para impulsar y promover el uso del euskera en la prestación de los servicios sociales de titularidad privada, como los hospitales, los hogares residencia para personas mayores, los albergues o los centros culturales y de tiempo libre. Las medidas de fomento pueden incluir convenios y conciertos con empresas y entidades sociales, culturales o de tiempo libre, subvenciones, ayudas y desgravaciones fiscales para los actos o las manifestaciones relacionados con el fomento y la difusión de la lengua, o elaboración y difusión de materiales para promover la normalización lingüística.

3.- Proceso participativo para la elaboración y aprobación de la Ley Foral de Política Lingüística.

Consideramos muy importante que una nueva Ley Foral que concrete la política lingüística a aplicar en Navarra y en sus diferentes realidades socio-lingüísticas debe alcanzar para su elaboración y aprobación un alto grado de consenso y participación social, institucional y política.

Para este proceso de participación además de la pluralidad política reflejada en el Parlamento de Navarra y de los colectivos sociales entendemos necesario el protagonismo en el proceso de las entidades locales de Navarra.

Ya que la realidad socio-lingüística es muy dispar en los diferentes municipios de Navarra y que serán los ayuntamientos unas administraciones esenciales en la aplicación de la política lingüística, es imprescindible su participación en el proceso de elaboración de la ley foral al objeto de que la política lingüística que en ella se apruebe recoja todas las realidades existentes.

De la misma manera que la FNMC ha tenido una participación y protagonismo especial en la elaboración de la ley foral de reforma local entendemos que debe también tenerla con la futura ley foral de política lingüística.

Por ello proponemos poner en marcha un proceso con participación política (grupos parlamentarios), social (colectivos sociales) e institucional (FNMC y Gobierno de Navarra) que culmine con una propuesta de Ley Foral de Política Lingüística que sería finalmente tramitada y aprobada en el Parlamento de Navarra.

4.- Aplicación del Decreto Foral 103/2017 de uso del Euskera en las Administraciones Públicas de Navarra.

El Decreto Foral 103/2017 de uso del Euskera en las Administraciones Públicas de Navarra fue negociado y acordado por las cuatro fuerzas del Acuerdo Programático y se adecua a:

- Las diferentes realidades socio-lingüísticas existentes en Navarra.
- Los principios de progresividad, libertad, voluntariedad y cumplimiento de los derechos lingüísticos de la ciudadanía en la aplicación de las medidas de impulso del conocimiento y uso del euskera.

Para cada una de las zonas lingüísticas de Navarra el decreto establece una regulación sobre el uso del euskera y sobre la valoración del euskera en los procedimientos de acceso a la función pública.

El decreto se aplica a todas las administraciones públicas de Navarra, gobierno y ayuntamientos, pero para las entidades locales de las zonas mixtas y no vascófona el principio general es dar libertad a las entidades locales (voluntariedad sin obligación) para poner en marcha medidas de uso del euskera.

En todo lo que tiene que ver con materiales, formularios, impresos, papelería...para las zonas vascófona y mixta (incluidos los servicios centrales que trabajan para todo el territorio) la norma general es el uso del formato bilingüe mientras que para la no vascófona es obligatorio el castellano y voluntario el uso de formato bilingüe.

El decreto aborda asimismo la regulación del tratamiento y valoración del euskera en los procedimientos de acceso a la administración.

En este campo hay dos ámbitos de actuación y regulación:

1.- La delimitación en las plantillas orgánicas de los puestos de trabajo que requieren el conocimiento del euskera para atender en esta lengua a la ciudadanía que así lo demande (para ello se prevé circuitos administrativos bilingües).

Esta delimitación se hará en el plazo de un año desde la aprobación del decreto y estará sujeta a negociación colectiva con los sindicatos de la función pública.

La provisión de estos puestos de trabajo deberá realizarse mediante la planificación: un diagnóstico de los/as trabajadores/as ya bilingües con los que cuenta la administración, concursos de traslado, programas de aprendizaje del euskera del personal afectado...

Es decir con una adecuada planificación se deben cubrir estos puestos. Los derechos de los/as trabajadores/as no deben verse afectados, no solo los de los/as funcionarios/as y personal fijo sino tampoco los del personal temporal.

La delimitación de estos puestos de trabajo con perfil bilingüe se hará adecuándose a la realidad socio-lingüística de las diferentes zonas lingüísticas de Navarra.

En la zona no vascófona no hay obligación de delimitar en las plantillas orgánicas puestos de trabajo con requisito de conocimiento del euskera.

Vamos a estar en todo caso atentos a que la delimitación de los puestos con requisito del euskera se hace en coherencia con las diferentes realidades socio-lingüísticas y que se su provisión se hace mediante la correspondiente planificación y respetando los derechos de los/as trabajadores/as.

2.- Valoración del euskera como mérito en los procedimientos de acceso a la administración (concurso-oposición) y de traslado en la administración (concurso).

En los procedimientos de oposición (administración núcleo, policía foral, bomberos, servicios sociales, cultura...) el euskera no se valora como mérito.

Como lengua propia de Navarra el euskera se valora como mérito en dos procedimientos: mediante concurso oposición que aplica a los ingresos en educación y salud y mediante concurso a los traslados internos en la administración.

Con el actual decreto foral la valoración como mérito aumenta respecto a la valoración del decreto de UPN pero es un aumento razonable y prudente.

En el caso del concurso-oposición la valoración del euskera en la zona no vascófona (voluntaria para los ayuntamientos) es de 2,73 puntos sobre 100, en la zona mixta y servicios centrales entre 2,73 y 5,46 puntos sobre 100 y en la zona vascófona entre 4,29 y 8,97 puntos sobre 100.

Estas puntuaciones vienen a doblar las del decreto de UPN (muy bajas).

Se han hecho unas simulaciones sobre los efectos que hubieran tenido estas valoraciones del euskera en concursos-oposición realizados en el pasado.

Estas simulaciones son muy claras. En un concurso-oposición para Osasumbidea (en la zona mixta) hubieran sido determinantes para asignar entre un 5% y un 12% de las plazas, es decir no habrían alterado entre el 88% y el 95% de los/as opositores/as aprobados/as.

Son estas cifras muy ilustrativas para evidenciar que estamos ante valoraciones del euskera prudentes, que tienen en cuenta nuestra realidad socio-lingüística y que, en contra de lo denunciado por UPN/PSN/PP no discriminan al 88% de los navarros/as que no conoce el euskera.

En definitiva, más allá de las falsedades de algunos, el decreto presentado para sustituir al de UPN regula el uso de las lenguas propias de Navarra en la administración atendiendo a nuestra realidad socio-lingüística y no conlleva una exclusión/discriminación de los que no conocen el euskera para el acceso al trabajo en las administraciones públicas. En los procesos de ingreso en la administración en los que se valoran méritos se valorará de forma gradual el euskera, en función de la realidad sociolingüística de cada zona de Navarra,

de la misma manera que se valora como mérito el conocimiento de otras lenguas (inglés, alemán, italiano) u otros conocimientos y méritos.

No obstante en algunos ayuntamientos se han convocado procesos en los que solo se valoraba un mérito (el euskera). Desde Izquierda-Ezkerra rechazamos esta práctica y la consideramos un uso fraudulento del Decreto Foral 103/2017.

Por otra parte una vez aprobado el decreto en el plazo de un año en cada departamento del gobierno se fijarán qué puestos de trabajo requieren el conocimiento del euskera para atender en esta lengua a la ciudadanía que así lo solicite.

Un proceso que estará acompañado de un diagnóstico de los recursos de personal bilingüe que ya trabaja en la administración para mediante la correspondiente planificación dar respuesta al derecho de la ciudadanía a ser atendido en euskera. Y todo ello en función de la realidad sociolingüística de cada zona.

5.- Reforma del Amejoramiento del Fuero para recoger la oficialidad del euskara en toda la Comunidad Foral.

Oficialidad que será desarrollada y adaptada a las diferentes realidades socio-lingüísticas de Navarra en la Ley Foral de Política Lingüística.

6.- Elaboración de un nuevo Plan Estratégico del Euskera 2020-2023 que continúe las directrices y objetivos del Plan Estratégico 2016-2019.